

## CONVOCATORIA

El Municipio de San Pedro Garza García, a través de la Secretaría de Administración y de la Dirección de Adquisiciones, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 1, 5, 11, 21, 24, 25 fracción I, 44 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; los relativos al procedimiento de Licitación Pública en los artículos 1 fracción V, 2, 14, 16 fracción II, III, 25 fracción I, 27 tercer párrafo fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 1, 57, 58, 59 al 62, 65, 66, 67, 69, 72 al 74, 75, 78, 79, 87, 88, 90, 99, 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y artículo 36, fracciones VII, XII, XVIII, XXI y XXX, 123 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, CONVOCA a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número **SA-DA-CL-41/2020**, relativa a la **“Contratación del suministro de material eléctrico para diversas dependencias municipales”**, en los siguientes términos:

### B A S E S

#### INTRODUCCIÓN.

Las presentes bases señalan las características y especificaciones que se deberán cumplir para **“Contratación del suministro de material eléctrico para diversas dependencias municipales”**, que requiere el procedimiento de Licitación Pública, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas, la forma y términos en que se deberán entregar las mismas, las causas para declararla desierta, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, penas convencionales, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

#### DEFINICIONES.

**Adjudicataria:** Persona física o moral que resulte ganadora en la presente licitación.

**Área Técnica:** Unidad Administrativa del Sujeto Obligado que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa las propuestas técnicas y responde en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Unidad Requirente.

**Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta Licitación.

**Bien:** Los productos o servicios, objeto de la licitación.

**Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Convocatoria:** Documento que contiene las bases de la licitación, y los requisitos que la regirán.

**Copia certificada:** Documento certificado ante fedatario público (Notario).

**Dependencia:** Las dependencias administrativas que conforman la Administración Pública Municipal.

**Domicilio de la Convocante:** Calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, Dirección de Adquisiciones, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Firma autógrafa:** Firma tal cual como aparece en la identificación oficial.

**Identificación Oficial:** Credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cualquiera de ellas vigentes y en original o en copia certificada.

**Inciso:** La división o desglose de los servicios a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**Internet:** La red mundial de información electrónica

**IVA.-** Impuesto al Valor Agregado.

**Ley:** Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**Ley de Transparencia:** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

**Licitante:** Persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de adquisición, arrendamiento y contratación de servicios.

**Lote:** Grupo de cosas (productos) que se hace en un todo para su cotización.

**MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León

**Municipio:** El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Padrón:** Padrón de Proveedores del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Precio Aceptable:** Precio del bien o servicio materia de la contratación, conocido a través de la investigación de mercado u ofertado por los licitantes, que, según corresponda, reúne los siguientes requisitos: a) Estar dentro de los rangos de precios existentes en el mercado, en condiciones similares de contratación a la que se realiza por el Sujeto Obligado conforme a la Ley y al Reglamento; y b) No exceder al presupuesto máximo con que cuenta el Sujeto Obligado para realizar la contratación.

**Presupuesto:** El Presupuesto de Egresos correspondiente para cada uno de los sujetos obligados.

**Reglamento de la Ley:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

**Reglamento:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Representante Legal:** Persona que actúa en nombre de otra y que, siendo reconocido como tal mediante escritura o acta pública, deberá de contar con poder para actos de administración y facultades para delegar y que se encuentre acreditado como tal en el padrón de proveedores del municipio.

**Secretaría:** Secretaría de Servicios Públicos y Medio ambiente.

**Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición respectiva del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica o el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas respectivamente en términos de la Ley.

**Sujeto Obligado:** Cualquiera de los entes gubernamentales señalados en el artículo 1, fracciones I a VII, de la Ley.

**Unidad Convocante:** Dirección de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Usuario:** Dependencia que solicita la contratación de los productos y/o servicios.

**Versión electrónica:** Formato que es solicitado en diferentes actos, que contiene información o documentos electrónicos los cuales pueden ser según se solicite en USB, cd o correo electrónico.

**1) DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**a. UNIDAD CONVOCANTE.**

Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, ubicado en el domicilio calle Independencia N° 316 esquina con

Corregidora, 4° piso, Dirección de Adquisiciones, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**b. OBTENCIÓN DE BASES.**

Las bases se podrán adquirir a partir de la fecha de publicación de la convocatoria establecida, las cuales estarán publicadas a partir del día **29 de julio de 2020**, de manera simultánea en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad. Las bases estarán a disposición de los interesados, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, y estas serán entregadas con un archivo electrónico que incluya algunos formatos, previo pago de las mismas, las cuales tienen un costo de \$2,750.00 (Dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m. n.), podrán realizarse en efectivo o cheque, a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., el pago deberá ser efectuado en horario de 8:00 am a 4:00 pm, en cualquiera de las siguientes ubicaciones: 1. Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sito en Juárez y Libertad S/N, 1er. piso, Centro de San Pedro, 2. Caja de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ubicada en Palacio de Justicia 1er. Piso, sito en Corregidora num. 507 col. Centro de San Pedro. Las bases estarán disponibles para su consulta en la página [www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx) a partir de la misma fecha. Se recomienda, más no es obligatorio, acudir a las oficinas de la Unidad Convocante para recibir los formatos de los documentos a los que se hace referencia en el punto 15 de esta Convocatoria.

**c. MÉTODO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.**

El presente procedimiento de contratación será **PRESENCIAL**, de conformidad con lo señalado en los artículos 25 fracción I, 27, fracción II de la Ley, por lo que exclusivamente los licitantes podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación de propuestas y apertura técnica. No se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

De igual forma se determinó que el carácter de la presente Licitación Pública es **NACIONAL**, de conformidad con el artículo 29, fracción I de la misma, por lo que podrán participar únicamente en ella personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos, con un **50% de contenido nacional**, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía del Gobierno Federal de acuerdo con la legislación aplicable y los tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano. En consecuencia, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta un escrito donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que es de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.

**d. NÚMERO DE CONVOCATORIA.**

**SA-DA-CL-41/2020**

**e. EJERCICIO FISCAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS.**

La presente contratación será ejecutada con recursos propios, correspondientes a los ejercicios fiscales 2020 y 2021 del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., lo anterior de conformidad con la **solicitud de contratación de servicios externos núm. 5675** recibida en la Dirección de Adquisiciones para llevar a cabo el presente procedimiento. Asimismo, se señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

f. **IDIOMA EN QUE SERÁN PRESENTADAS LAS PROPUESTAS.**

La presentación de las propuestas deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, tales como catálogos, folletos, anexos o fichas técnicas, podrán presentarse en el idioma del país de origen, pero invariablemente deberán acompañarse de una traducción simple al español.

**2) OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

a. **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**

La Dirección de Adquisiciones llevará a cabo el presente procedimiento para la **“Contratación del suministro de material eléctrico para diversas dependencias municipales”**, las especificaciones técnicas de los mismos y el servicio, así como la demás información requerida, se precisa en los documentos anexos a las presentes bases, que forman parte integrante de las mismas y que se identifican de la siguiente forma:

**Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**

**Anexo 2 “Cotización”**

- b. Los concursantes deberán ofrecer y cotizar el 100% de los bienes y servicios solicitados en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y en el Anexo 2 “Cotización”, debiendo cumplir con lo señalado en los mismos.
- c. Los licitantes deberán de tomar en cuenta lo establecido en el punto 23 de estas bases, así como el Anexo 1 para el plazo, lugar, especificaciones y condiciones de la entrega de los bienes objeto de este concurso. **La adjudicación del contrato será por lote.**

**3) FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

Los plazos del presente procedimiento de contratación, se encuentran fundamentados en los artículos 32 párrafo segundo, 34 párrafo sexto y 35 fracción III de la Ley.

**4) JUNTA DE ACLARACIONES.**

De conformidad con el artículo 34 de la Ley, se realizará la Junta de Aclaraciones, el día **06 de agosto 2020 a las 12:30 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante. La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72, segundo párrafo del Reglamento de la Ley, por lo cual la inasistencia a la misma, no será causa de descalificación.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el segundo párrafo del artículo 34 de la ley y que se anexa a las presentes bases en el modelo de carta de interés en participar, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la presente licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. **LA CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR ASI COMO LA CARTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTARSE A MÁS TARDAR EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 12:00 HORAS** de manera presencial por escrito, firmadas de manera autógrafa en papel membretado, indubitablemente acompañadas de la versión electrónica de las preguntas en formato como lo establece la Convocatoria (Word sin utilizar imágenes ni establecer contraseñas de formato), en CD o USB.

La recepción de la documentación será en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 8:00 am y hasta la fecha y horario establecido en el párrafo anterior.

Cualquier persona puede acudir a la Junta de Aclaraciones o seguirla en línea a través de la página de internet en el siguiente enlace [www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx) no es indispensable acudir, sin embargo se recomienda estar pendientes de los cambios suscitados en la misma.

En la realización de la o las juntas de aclaraciones se deberá considerar lo siguiente:

- a. El servidor público, designado por la Unidad Convocante para presidir la junta de aclaraciones será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- b. La Unidad Convocante levantará acta circunstanciada en la que hará constar los cuestionamientos y su respuesta, se señalarán los cambios acordados y que formarán parte integrante de la convocatoria; así como la fecha y hora del Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica. El acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.

Los participantes podrán recoger copia del acta en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

## **5) FORMA DE OBTENER LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.**

Los interesados en concursar en la presente licitación deberán acudir para obtener su participación en el proceso a las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, **A MÁS TARDAR EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 12:30 HORAS** con los siguientes documentos, en original y por escrito en papel membretado firmados por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, **será requisito indispensable que los participantes presenten:**

- a. Escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31, fracción IX de la Ley; mismo que deberá contener los datos siguientes:
  - i. Acreditación de existencia legal: Nombre, domicilios y clave del Registro Federal de Contribuyentes; así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, se señalará descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio.
  - ii. Acreditación de la personalidad jurídica: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
  - iii. Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de Personas Físicas y en el caso de Personas Morales copia simple de la identificación de la persona que firme las propuestas y del compareciente en el acto.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito y vigente en el Padrón de Proveedores, no será necesario presentar la información a que se refieren los incisos i, ii y iii de la fracción a) de este punto 5, sin eximir la obligación de presentar el escrito a que se refiere dicha fracción inciso a) haciendo alusión al escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el artículo 31, fracción IX de la Ley; además bastará únicamente con exhibir, como anexo al escrito la copia de la constancia vigente que así lo acredita como proveedor o citar en dicho escrito el número de inscripción en el Padrón de Proveedores. Adicionalmente, deberá de manifestar “Bajo protesta de decir verdad”, en el mencionado escrito, que en el citado Padrón la información se encuentra completa. Favor de considerar los tiempos señalados en el artículo 353 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, para obtener la constancia.

- b. Carta de aceptación de la convocatoria y de las bases del concurso.
- c. Carta de validez de la propuesta
- d. Carta de aceptación de la junta de aclaraciones.
- e. Copia del recibo oficial que acredite el pago de las bases;
- f. Los licitantes podrán designar a una persona distinta al representante legal, la cual solamente podrá entregar las propuestas, para ello deberá entregar un poder simple, debiendo, invariablemente, incluir copia simple de las identificaciones oficiales vigentes de las personas que suscriban el citado documento. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

**6) ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA.**

El acto de presentación y apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas, se celebrará el día **14 de agosto de 2020 a las 12:30 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante. Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnica y económica, en dos sobres, uno para cada propuesta, cerrados y sellados con cinta adhesiva, rotulados cada uno de ellos con la siguiente información: Nombre de la concursante, Clave alfanumérica del concurso de que se trata e indicación de la propuesta a que se refiere (técnica o económica). Se deberá considerar lo siguiente:

- a. Se llevará a cabo en acto público y será presidido por el titular de la convocante o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento.
- b. Previo al inicio del acto y con al menos una hora de anticipación los licitantes que acudan podrán registrarse hasta la hora señalada para el inicio del acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dándose inicio al evento.
- c. Se pasará lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
- d. Se recibirán las propuestas técnica y económica, así como la documentación complementaria.
- e. Se procederá a la apertura del sobre cerrado que contiene la propuesta técnica de cada participante, haciéndose constar la documentación presentada.
- f. Se verificará cuantitativamente que las propuestas técnicas cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, y las que omitan uno o más requisitos se señalará en el acta correspondiente. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con los servidores públicos designado rubricará las propuestas técnicas y económicas recibidas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante.
- g. En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se realizará durante el proceso de evaluación de la propuesta.
- h. Los sobres que contienen la propuesta económica pasarán a ser firmados por cada uno de los presentes y quedarán en custodia de la convocante.
- i. En el caso de propuestas desechadas o descalificadas, la convocante se quedará con toda la documentación técnica que recibió para archivo del concurso.
- j. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica en la que se harán constar las propuestas recibidas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon y descalificaron.
- k. El acta será firmada por todos los presentes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.



- l. La convocante realizará la revisión detallada y cualitativa de las Propuestas Técnicas recibidas y aceptadas, para estar en posición de dar un fallo de la fase técnica, el cual se dará a conocer en el Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica.
- m. Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueren desechadas o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.
- n. Los participantes que no hayan asistido al acto de presentación y apertura de propuestas, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

## **7) ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

El acto de fallo técnico y apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, se celebrará el día **19 de agosto de 2020 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante. Se deberá considerar lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto puntualmente en la fecha, lugar y hora señalados, el cual será presidido por el titular de la convocante o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento.
- b. Se procederá a pasar lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
- c. Se procederá al Fallo Técnico, informando el resultado de la revisión cualitativa de la documentación técnica, mencionándose a cada una de las licitantes y manifestando si acreditan o no la etapa técnica.
- d. En caso de que como resultado de la revisión cualitativa de la propuesta técnica, se descalifique a un licitante, se precisarán las causas del desechamiento y no se le dará lectura a la propuesta económica.
- e. Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, verificando que se encuentran inviolados. Se iniciará la revisión en el mismo orden en que se recibieron, verificándose que contengan todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso.
- f. El funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada inciso de las propuestas admitidas, las cuales deberán ser firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso.
- g. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofrecidos, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon o descalificaron. Así mismo se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, así como las manifestaciones que en su caso emitan los licitantes en relación al mismo, así como los hechos relevantes.
- h. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar

en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.

- i. La concursante que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.

## **8) ACTO DE FALLO**

Se llevará a cabo en acto público el día **25 de agosto de 2020 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante, por el cual se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposición, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto.
- b. Se presentará lista de asistencia a los licitantes y a los servidores públicos asistentes.
- c. Se dará lectura al fallo al que se haya llegado, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de licitación, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas.
- d. Los licitantes que se encuentren presentes en el acto de fallo, se darán por notificados del mismo y de las adjudicaciones efectuadas.
- e. La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.
- f. Se levantará el acta del evento la cual será firmada por los servidores públicos y licitantes asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.
- g. Asimismo, en este acto se notificará al licitante adjudicado el lugar, fecha y hora en el que formalizará el contrato respectivo.

Los participantes podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

Notificado el fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato, obligándose la dependencia y al licitante adjudicado a formalizar el contrato respectivo en la fecha establecida en las presentes bases.

## **9) FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.**

Los participantes deberán presentar su propuesta técnica y económica, de acuerdo a lo establecido en el punto 6 y 7 de la presente convocatoria.

Cada uno de los documentos que integren las propuestas y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Para el presente procedimiento **NO** se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

## **10) PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN.**

Una vez presentadas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación de propuestas y apertura técnica, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

## **11) PROPUESTAS INDIVIDUALES.**

Los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, solo podrán presentar una sola proposición, motivo por el cual no se aceptarán propuestas conjuntas.

## **12) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS.**

La documentación distinta a las propuestas, podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

## **13) REGISTRO DE PARTICIPANTES.**

Previo a los actos a celebrarse en junta pública de la Licitación, los licitantes con intención de participar deberán presentarse de preferencia **AL MENOS UNA HORA ANTES** para su registro en el lugar y fecha señalados para la celebración de dichos actos, identificándose y firmando el registro de participación. En la inteligencia de que deberán obtener previamente su participación 24 HORAS antes, de conformidad con el inciso 5) de las presentes bases.

Cuando después de la publicación de la presente convocatoria, un licitante que aún no haya sido registrado en el Padrón solicite participar en la licitación, **sus propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente.**

## **14) ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.**

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y su personalidad jurídica, mediante la presentación de la documentación legal, que así lo acredite de conformidad con el punto 5 numeral i de las presentes bases.

Los interesados deberán de igual forma proporcionar en el documento solicitado en el punto 5 numeral i de las presentes bases, al menos una dirección de correo electrónico, preferentemente del representante legal, mismo que servirá para realizar notificaciones oficiales derivadas de los actos del presente procedimiento.

## **15) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

### **a. PROPUESTA TÉCNICA.**

- i. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que es de nacionalidad mexicana y, que los servicios que oferta y

los productos que entregará, contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Asimismo, manifestará que en caso de que la convocante lo solicite, le proporcionará la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los servicios ofrecidos son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.

- ii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley.
- iii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas del concurso y que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante o de cualquier otra dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas en relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 31 fracción XII de la Ley.
- iv. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, además deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables, en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, de conformidad con el artículo 31, fracción XIII de la Ley.
- v. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o representante legal de la empresa concursante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que cumplen con las obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, debiendo de adjuntar documento vigente generado por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, cuando menos del mes inmediato anterior a la publicación.
- vi. A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los servicios objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad **MAYOR A 11 MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR LEGIBLES Y CONTENER CFDI EN ESTADO VIGENTE PARA CONSTATAR LA VERACIDAD DE LAS MISMAS (deberán de coincidir con el objeto de esta licitación y cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 17 D penúltimo párrafo y artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación).**

- vii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que, en caso de ser adjudicado, cuenta con capacidad de brindar de manera inmediata los servicios requeridos, y que bajo ninguna circunstancia cederá, ni subcontratará los compromisos contraídos como resultado de esta Licitación Pública Nacional Presencial.
- viii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, el domicilio o domicilios del establecimiento y las sucursales con las que cuentan, deberán indicar claramente la calle número exterior y/o interior, Colonia, Municipio y teléfono del establecimiento, así como los días y horarios de atención; en el mismo escrito deberá manifestar que cuenta con un domicilio en el Estado de Nuevo León, deberá proporcionarlo y acreditarlo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones, lo anterior de conformidad con el artículo 361 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- ix. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al **Anexo 1. “Especificaciones Técnicas”**. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en un CD o USB.
- x. Documento elaborado en papel membretado de la empresa licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, su compromiso de suministrar los bienes en un plazo no mayor a 4-cuatro días hábiles contados a partir de la recepción de cada orden de compra.
- xi. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, “Bajo protesta de decir verdad”, que tiene la capacidad de abasto respecto al suministro de los bienes objeto de la presente licitación, durante el tiempo de vigencia de contratación en los términos y condiciones establecidas en las presentes bases, así mismo que en caso de que algún producto que conforma el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de estas bases, se discontinuara o agotara del mercado, deberá comprobar lo anterior con constancia escrita y firmada por el representante legal de la adjudicataria. Una vez autorizado, el producto faltante deberá ser sustituido al mismo o menor precio y de calidad, tamaño y contenido igual o superior.
- xii. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o representante legal de la concursante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, el tiempo de garantía de los productos de iluminación Led, y deberán de presentar original de la garantía en caso de ser adjudicado.
- xiii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, “Bajo protesta de decir

verdad”, en donde se compromete a aceptar revisiones durante el proceso licitatorio o en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato por verificadores municipales dentro de sus instalaciones, cada vez que el municipio lo estime necesario.

- xiv. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que no cuenta con proceso administrativo iniciado por incumplimiento de contrato; así como tampoco se le haya notificado la rescisión de un contrato, ya sea por un particular, o por autoridad federal, estatal o municipal, que cuenta con sentencia ya ejecutoriada.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

**Todos los documentos solicitados en la propuesta técnica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de la propuesta.**

**b. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

- i. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al **Anexo 2 “Cotización”**. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en un CD o USB.
- ii. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza, tratándose de cheque certificado o de Caja, este que deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente, ambos deberán estar a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., **por un monto no menor al 5% del total** de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma.
- iii. Presentar en original, la última declaración fiscal anual (2019), en donde se demuestre que sus ingresos son superiores al 10% del monto total de su oferta.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

**Todos los documentos solicitados en la propuesta económica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de la propuesta.**

La omisión de los archivos electrónicos solicitado en el punto 15 inciso a y b; no será motivo de desechamiento de la propuesta, sin embargo dicha omisión podrá subsanarse presentando el archivo electrónico que contenga los Anexos, según corresponda, en un plazo máximo de 24 horas posteriores a cada acto en el domicilio de la Unidad Convocante con la finalidad de

optimizar el desarrollo del procedimiento.

## **16) VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN.**

La Unidad Convocante se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la información presentada por los licitantes, así como de visitar el local donde se ubica el domicilio de los participantes, durante el desarrollo del concurso y la vigencia del contrato. Asimismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

## **17) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## **18) CONTRATO**

- a. El licitante que resulte adjudicado, deberá entregar de manera inmediata a la convocante, original o copia certificada para su archivo de los documentos siguientes:
  - i. Constancia de Situación Fiscal (actualizada).
  - ii. Copia de Acta constitutiva y en su caso modificaciones a la misma (tratándose de personas morales).
  - iii. Escritura Pública del poder notarial del representante.
  - iv. Copia de Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses).
  - v. Copia de Identificación Oficial vigente.
  - vi. Copia de la CURP para el caso de personas físicas.
- b. El contrato se formalizará por el participante adjudicado, en un plazo no mayor a 30-diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo; según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley; en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el Domicilio de la Licitante, en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
- c. La vigencia del contrato será a partir del 25 de agosto de 2020 al 31 de marzo de 2021.

## **19) GARANTÍAS.**

- a. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes **DEBERÁN ENTREGAR DENTRO DEL SOBRE** que contiene su propuesta económica cheque certificado o de caja, este que deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L. por un monto no menor al 5% del total de su oferta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma.

**b. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

El licitante adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Dicha fianza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato, junto con la copia del recibo de pago de la misma, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley.

La fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- i. Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- ii. Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la **Licitación Pública Nacional Presencial** número **SA-DA-CL-41/2020**, relativa al **“Contratación del suministro de material eléctrico para diversas dependencias municipales”**.

**20) APLICACIÓN DE GARANTÍAS.**

**a. Se podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta económica cuando:**

- i. El concursante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación de propuestas y apertura técnica.
- ii. La adjudicataria no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- iii. Cuando la adjudicataria no entregue la fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 10 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del contrato.
- iv. Cuando se falseen datos o información proporcionada a la Unidad Convocante, con motivo del presente concurso.

**b. Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando la adjudicataria:**

- i. No cumpla con el suministro del servicio conforme a lo establecido en las presentes bases.



- ii. Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente al presente concurso.
- iii. Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

## **21) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.**

El municipio dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

## **22) GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.**

Los licitantes deberán considerar que los servicios que ofrecen deberán contar con las garantías de acuerdo a lo siguiente: La adjudicataria se obliga a responder, de cualquier responsabilidad derivada de los bienes y servicios; de la misma manera se comprometen a solucionar cualquier problema que se presente, con la colaboración de la Unidad Convocante.

## **23) DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.**

- a. La adjudicataria deberá proporcionar un correo electrónico al cual se le enviarán las órdenes de compra debiendo confirmar su recepción a la Convocante.
- b. La adjudicataria deberá surtir la orden de compra a más tardar 4-cuatro días hábiles después de la recepción de la misma.
- c. La orden de compra señalará el departamento solicitante y el lugar de entrega, la adjudicataria deberá surtir en tiempo y forma, en cada una de las dependencias que solicitó los productos (todas las instalaciones se encuentran dentro del Municipio de San Pedro).
- d. En caso de resultar adjudicada, durante la vigencia del contrato alguno de los bienes que conforman el Anexo no. 1 “Especificaciones Técnicas” de estas bases, se descontinuara del mercado, deberá comprobar lo anterior con constancia escrita y firmada por el representante legal de la adjudicataria. el producto faltante deberá ser sustituido al mismo o menor precio y de calidad, tamaño y contenido igual o superior.
- e. Todos los materiales deberán ser de reciente fabricación.
- f. Los térmicos y los centros de carga deberán ser de la misma marca.
- g. Las cantidades de consumo anual aproximado de los bienes señalados en los Anexo no. 1 “Especificaciones Técnicas” y Anexo no. 2 “Cotización” de las bases de este concurso son enunciativas más no limitativas ni obligatorias para el consumo de la convocante; por lo que la convocante no está obligada a la compra de la totalidad de los bienes señalados

- h. En donde se especifica marca, deberá cotizar la indicada o de calidad superior, si se especifican varias, la concursante podrá ofrecer cualquiera de las solicitadas o de calidad superior y en caso de mencionar equivalente podrá sugerir la marca a ofrecer y se analizará la misma por el área usuaria y la unidad convocante.
- i. La vigencia del contrato será a partir del 25 de agosto de 2020 al 31 de marzo de 2021.

#### **24) ANTICIPOS.**

Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.

#### **25) CONDICIONES DE PAGO.**

- a. El precio ofrecido en la propuesta económica se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.
- b. Los pagos se efectuarán a los 8 (ocho) días hábiles posteriores al ingreso del trámite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. La factura deberá contener soporte documental y fotográfico del suministro de los bienes el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, generado por el sistema al momento de recibir los servicios objeto de la licitación, así como la validación de la misma. En caso de resultar adjudicado, se le indicará la forma de validación de sus facturas.
- c. El área usuaria es la responsable de realizar en los tiempos establecidos el trámite de pago ante la Tesorería Municipal.
- d. Los pagos que efectúe el municipio gozarán de un período de gracia de 30 días naturales a partir del inicio de la vigencia correspondiente al cobro siempre y cuando se entregue el CFDI y aviso de cobro correspondiente debidamente elaborado conforme a la presente licitación y el contrato respectivo, en caso de error o demora en la entrega del documento y archivo .xml el plazo para su pago contará a partir de la fecha de recepción, lo anterior sin perjuicio de las obligaciones a cargo de la adjudicataria.

#### **26) IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los servicios objeto de esta licitación, serán pagados por el proveedor. El municipio solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

#### **27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

- b. Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar precio de los servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- d. Cuando presenten documentos alterados o apócrifos.
- e. Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los servicios ofrecidos.
- f. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- g. Cuando el licitante haya celebrado contrato con el municipio, independientemente que éste se encuentre o no vigente y haya antecedentes de incumplimiento del contrato.

## **28) CANCELACIÓN DE LICITACIÓN.**

La Dirección de Adquisiciones, podrá cancelar la licitación, debiendo notificar por escrito a todos los involucrados en los siguientes casos.

- a. Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar daños o perjuicios al municipio.

## **29) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación cuando:

- a. Ningún interesado adquiera las presentes bases.
- b. Si no se recibe propuesta alguna en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica.
- c. Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d. Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los servicios objeto de la presente licitación.
- e. Cuando la mejor propuesta sea presentada por una empresa que tenga antecedentes de incumplimiento con el municipio.

De materializarse cualquiera de los supuestos anteriores, la Unidad Convocante podrá proceder,

sólo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva licitación, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la ley de conformidad con el artículo 74, fracción XIII del Reglamento de la Ley.

### **30) SUSPENSIÓN POR CONTINGENCIA.**

Para el caso de que en el presente proceso de licitación se presentara alguna disposición oficial emitida por autoridad competente en el sentido de declarar cualquier tipo de suspensión que afecte el desahogo del presente proceso, esta se acatará y se suspenderá, hasta en tanto no se declare la terminación correspondiente que permita reiniciar dicho proceso.

### **31) IMPLEMENTACIÓN.**

El usuario será el único responsable directo de verificar que el servicio por el proveedor cumpla con las calidades, cualidades y cantidades establecidas en las bases del concurso, en el contrato, ello en razón de que es el único que cuenta con el personal calificado técnicamente para verificar dichas circunstancias, asimismo deberá emitir los documentos necesarios para hacer constar fehacientemente dichas situaciones o circunstancias de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para el trámite.

La Unidad Solicitante deslinda en todo momento a la convocante de cualquier responsabilidad derivada del suministro e instalación de los servicios y productos.

### **32) INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.**

Se podrá interponer inconformidades de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VIII, artículo 79 de la Ley, en el domicilio de la Unidad Convocante.

### **33) CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente licitación serán solucionadas en atención a lo estipulado en el artículo 89 de la Ley.

### **34) SANCIONES.**

Los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en esta Ley serán sancionados por la Contraloría del Estado o por el órgano de control interno de los sujetos señalados en el artículo 1, fracciones II a V. Atendiendo a la gravedad de la falta y a la existencia de dolo o mala fe, las sanciones podrán ir desde el apercibimiento hasta la inhabilitación o la multa.

### **35) PENA CONVENCIONAL.**

Se aplicará una pena convencional a la adjudicataria en el caso de no hacer la entrega de los productos licitados en el cumplimiento de sus obligaciones señaladas en el punto 23 de las presentes Bases, consistente en una pena convencional de \$300(trescientos pesos 00/100 MN)

por cada día natural de demora, respecto de los bienes no entregados, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a la adjudicataria, independientemente de que la Unidad Convocante opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley.

### **36) RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La Dirección de Adquisiciones rescindiré administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 111, del Reglamento de la Ley.

### **37) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Ley.

### **38) NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases y sus anexos o en las propuestas presentadas por los licitantes, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 59, inciso h) del Reglamento de la Ley.

### **39) SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS CONVOCATORIA.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria y sus anexos, será resuelta por la Dirección de Adquisiciones escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

### **40) COMPETENCIA**

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases, sus anexos o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley, Reglamento de la Ley, y Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

**San Pedro Garza García, Nuevo León, a 29 de julio de 2020**

**Lic. Gloria Ma. Morales Martínez**

**Directora de Adquisiciones**

**Rúbrica**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-41/2020  
“Contratación del suministro de material eléctrico para diversas dependencias  
municipales”

**Anexo 1. Especificaciones Técnicas**

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	*MARCA(S) SUGERIDA	*MARCA QUE OFRECE (igual o superior calidad)
1	ABRAZADERA OMEGA 1"	PZA.	150	ANCLO	
2	ABRAZADERA OMEGA 3/4"	PZA.	150	ANCLO	
3	ABRAZADERA DE OMEGA 1 1/2"	PZA.	100	ANCLO	
4	ABRAZADERA OMEGA 1/2"	PZA.	250	ANCLO	
5	ABRAZADERA OMEGA 2"	PZA.	100	ANCLO	
6	ABRAZADERA OMEGA 1 1/4"	PZA.	150	ANCLO	
7	ABRAZADERA DE UÑA 1 1/2"	PZA.	100	ANCLO	
8	ABRAZADERA DE UÑA 1/2"	PZA.	250	ANCLO	
9	ABRAZADERA DE UÑA 3/4"	PZA.	250	ANCLO	
10	ABRAZADERA DE UÑA 1"	PZA.	150	ANCLO	
11	ABRAZADERA DE UÑA 2"	PZA.	150	ANCLO	
12	ABRAZADERA UNICANAL PARED DELGADA 1"	PZA.	100	ANCLO	
13	ABRAZADERA UNICANAL PARED DELGADA 2"	PZA.	200	ANCLO	
14	ABRAZADERA UNICANAL PARED DELGADA 2 1/2"	PZA.	150	ANCLO	
15	APAGADOR SENCILLO TIPO MODUS COLOR BLANCO	PZA.	300	BTICINO	
16	APAGADOR DE ESCALERA 3 VIAS TIPO MODUS	PZA.	50	BTICINO	
17	ARANDELA ARANDELA PLANA 1/4" X 2"	PZA.	250	HILLMAN	
18	BALASTRA ELECTRONICA 2X59W	PZA.	15	SOLA BASIC	
19	BALASTRA 2X30 W T8 ELECTRONICA	PZA.	15	SOLA BASIC	
20	BALASTRA 2X32W T8 ELECTRONICA	PZA.	15	SOLA BASIC	
21	BALASTRA 2X28 T5 ELECTRONICA	PZA.	15	SOLA BASIC	
22	BALASTRA 3X17 T8 ELECTONICA	PZA.	15	SOLA BASIC	
23	BALASTRA 3X32 T8 ELECTRONICA	PZA.	15	SOLA BASIC	
24	BALASTRA 3X28 T5 ELECTRONICA	PZA.	15	SOLA BASIC	
25	BALASTRA 3X54 T5 ELECTONICA	PZA.	15	SOLA BASIC	
26	BALASTRA ELECTRONICA 3X14W T5 ENCENDIDO INSTANTANEO 127V	PZA.	15	SOLA BASIC	
27	BALASTRA 400W 127/220V ADITIVOS	PZA.	35	SOLA BASIC	

	METALICOS				
28	BALATRA 250 W MULTIVOLTAGE AD. METALICOS	PZA.	115	SOLA BASIC	
29	BALASTRA ADITIVO METALICO DE 175 WATTS MULTI VOLTAGE	PZA.	15	SOLA BASIC	
30	BARRA 6 MULTICONTACTOS C/SUPRESOR DE PICO	PZA.	15	ARGOS,FULGO	
31	BASE SOCKET 13 TERMINALES CODIGO SQD01313	PZA.	2	SQUARE D	
32	BASE SOCKET 7X200 A	PZA.	62	SQUARE D	
33	BASE SOQUET MONOFASICA 100A, 127V	PZA.	15	IUSA,ANCLO	
34	BASE YS-399B INTERIOR SPOT RIEL S/L100 240VE27	PZA.	5	TECNOLITE	
35	BOTON TIMBRE TIPO MODUS COLOR BLANCO	PZA.	30	BTICINO	
36	CABLE USO RUDO 2X12 C/100 MTS.	ROLLO .	5	VIAKON	
37	CABLE USO RUDO 3X12 C/100 MTS.	ROLLO .	9	VIAKON	
38	CABLE USO RUDO 3X10 C/100 MTS.	ROLLO .	5	VIAKON	
39	CABLE USO RUDO 3X14 C/100 MTS.	ROLLO .	5	VIAKON	
40	CABLE USO RUDO 3X18 C/100 MTS.	ROLLO .	3	VIAKON	
41	CABLE USO RUDO 4X10 C/100 MTS.	ROLLO .	3	VIAKON	
42	CABLE USO RUDO 4X12 C/100 MTS.	ROLLO .	3	VIAKON	
43	CABLE USO RUDO 4X14 C/100 MTS.	ROLLO .	3	VIAKON	
44	CABLE USO RUDO 3X6 C/100 MTS.	ROLLO .	2	VIAKON	
45	CABLE USO RUDO 3X8 C/100 MTS.	ROLLO .	3	VIAKON	
46	CABLE USO RUDO 4X8 C/100 MTS.	ROLLO .	2	VIAKON	
47	CABLE USO RUDO 4X6 C/100 MTS	ROLLO .	2	VIAKON	
48	CABLE ALUMINIO 2 +1 CAL. 4 SUBTE C/250 MTS.	ROLLO .	36	CONDUCTORES	
49	CABLE ALUMINIO 2+1 CAL. 8 AEREO C/250 MTS.	ROLLO .	4	CONDUCTORES	
50	CABLE ALUMINIO 2+1 NEU CAL 4 AEREO C/250 MTS.	ROLLO .	4	CONDUCTORES	
51	CABLE THW/LS NEGRO CAL 1/0 AWG C/100 MTS.	ROLLO .	3	VIAKON	
52	CABLE THW/LS NEGRO CAL. 2/0 AWG.	ROLLO	3	VIAKON	

	C/100 MTS.	.			
53	CABLE THW/LS NEGRO CAL. 3/0 AWG C/100 MTS.	ROLLO	2	VIKON	
54	CABLE THW/LS CAL 10. BLANCO C/100 MTS.	CAJA.	50	VIKON	
55	CABLE THW/LS CAL.10 NEGRO C/100 MTS.	CAJA.	50	VIKON	
56	CABLE THW/LS CAL.10 VERDE C/100 MTS.	CAJA.	50	VIKON	
57	CABLE THW/LS COLOR BLANCO CAL. 12 AWG. C/100 MTS.	CAJA.	50	VIKON	
58	CABLE THW/LS COLOR NEGRO CAL.12 AWG C/100 MTS.	CAJA.	50	VIKON	
59	CABLE THW/LS COLOR VERDE CAL.12 AWG C/100 MTS.	CAJA.	50	VIKON	
60	CABLE THW/LS COLOR BLANCO CAL. 14 AWG. C/100 MTS.	CAJA.	50	VIKON	
61	CABLE THW/LS COLOR NEGRO CAL 14. AWG C/100 MTS.	CAJA.	50	VIKON	
62	CABLE THW/LS COLOR VERDE CAL. 14 AWG, C/100 MTS	CAJA.	50	VIKON	
63	CABLE THW/LS BLANCO CAL. 2 AWG, C/100 MTS	ROLLO	11	VIKON	
64	CABLE THW/LS NEGRO CAL. 2 AWG, C/100 MTS.	ROLLO	12	VIKON	
65	CABLE THW/LS VERDE CAL. 2 AWG, C/100 MTS.	ROLLO	12	VIKON	
66	CABLE THW/LS BLANCO CAL. 4 AWG, C/100 MTS.	ROLLO	30	VIKON	
67	CABLE THW/LS NEGRO CAL. 4 AWG, C/100 MTS.	ROLLO	30	VIKON	
68	CABLE THW/LS VERDE CAL. 4 AWG, C/100 MTS.	ROLLO	30	VIKON	
69	CABLE THW/LS BLANCO CAL. 6 AWG, C/100 MTS.	ROLLO	30	VIKON	
70	CABLE THW/LS NEGRO CAL. 6 AWG, C/100 MTS.	ROLLO	30	VIKON	
71	CABLE THW/LS VERDE CAL. 6 AWG, C/100 MTS.	ROLLO	40	VIKON	
72	CABLE THW/LS BLANCO CAL. 8 AWG C/100 MTS.	ROLLO	50	VIKON	
73	CABLE THW/LS NEGRO CAL. 8 AWG C/100 MTS.	ROLLO	50	VIKON	
74	CABLE THW/LS VERDE CAL. 8 AWG C/100 MTS	ROLLO	50	VIKON	
75	CABLE MC LITE COMERCIAL 12/2 X 100'	ROLLO	3	ATKORE	
76	CABLE MC LITE COMERCIAL 14/2 X 100'	ROLLO	3	ATKORE	



77	CAJA GALVANIZADA 2X4 TIPO CHALUPA	PZA.	300	IGESA	
78	CAJA FS 1/2 CUADRADA FESA	PZA.	30	CONDULET	
79	CAJA OCTAGONAL DE 4	PZA.	300	IGESA	
80	CANAleta DE PVC CON ADHESIVO 3/4"	PZA.	20	SCHNEIDER	
81	CENTRO DE CARGA 42 UNIDADES TRIFASICO	PZA.	2	SQUARE D	
82	CENTRO DE CARGA 2 UNIDADES SOBREPONER	PZA.	30	SQUARE D	
83	CENTRO DE CARGA 2 UNIDADES EMPOTRAR	PZA.	30	SQUARE D	
84	CENTRO DE CARGA 4 UNIDADES SOBREPONER	PZA.	30	SQUARE D	
85	CENTRO DE CARGA 4 UNIDADES EMPOTRAR	PZA.	30	SQUARE D	
86	CENTRO DE CARGA 8 UNIDADES SOBREPONER	PZA.	70	SQUARE D	
87	CENTRO DE CARGA 8 UNIDADES EMPOTRAR	PZA.	30	SQUARE D	
88	CENTRO DE CARGA 12 UNIDADES MONOFASICO	PZA.	10	SQUARE D	
89	CENTRO DE CARGA 12 UNIDADES TRIFASICO	PZA.	10	SQUARE D	
90	CENTRO DE CARGA 20 UNIDADES MONOFASICO	PZA.	5	SQUARE D	
91	CENTRO DE CARGA 20 UNIDADES TRIFASICO	PZA.	5	SQUARE D	
92	CINTA DE AISLAR SCOTCH SUPER 33	PZA.	300	3M	
93	CLAVIJA DE HULE REDONDA COLOR NEGRO	PZA.	20	ARROW HART	
94	CLAVIJA POLARIZADA	PZA.	20	HECORT	
95	CORDON POT # 12 COLOR BLANCO C/100 MTS	ROLLO	5	VIAKON	
96	CORDÓN POT #14 COLOR BLANCO C/100 MTS.	ROLLO	5	VIAKON	
97	CODO CONDUIT 1/2" P.DELGADA	PZA.	50	RYMCO, ANCLO	
98	CODO CONDUIT 3/4" P.DELGADA	PZA.	50	RYMCO, ANCLO	
99	CODO CONDUIT 1" P.DELGADA	PZA.	50	RYMCO, ANCLO	
100	CODO CONDUIT 2" P.DELGADA	PZA.	50	RYMCO, ANCLO	
101	CONDULET LB 1/2" C/TAPA	PZA.	50	RAWELT	
102	CONDULET LB 3/4" C/TAPA	PZA.	50	RAWELT	
103	CONDULET LB 1" C/TAPA	PZA.	50	RAWELT	
104	CONDULET LB 2" C/ TAPA	PZA.	20	RAWELT	
105	CONDULET LR 1/2" C/ TAPA	PZA.	30	RAWELT	

106	CONDULET LR 3/4" C/ TAPA	PZA.	30	RAWELT	
107	CONDULET LR 1" C/ TAPA	PZA.	30	RAWELT	
108	CONDULET LR 2" C/ TAPA	PZA.	5	RAWELT	
109	CONDULET LL 1/2" C/ TAPA	PZA.	30	RAWELT	
110	CONDULET LL 3/4" C/ TAPA	PZA.	30	RAWELT	
111	CONDULET LL 1" C/ TAPA	PZA.	30	RAWELT	
112	CONDULET LL 2" C/ TAPA	PZA.	20	RAWELT	
113	CONDULET TIPO C 1/2" C/ TAPA	PZA.	30	RAWELT	
114	CONDULET TIPO C 3/4" C/ TAPA	PZA.	30	RAWELT	
115	CONDULET TIPO C 1" C/ TAPA	PZA.	30	RAWELT	
116	CONDULET TIPO C 2" C/ TAPA	PZA.	5	RAWELT	
117	CONECTOR ALUMINIO Y COBRE BIMETALICO PARALELO CU 10-95	PZA.	20	BURDY	
118	CONECTOR TIPO CUÑA PARA CABLE CAL.8	PZA.	20	BURDY	
119	CONECTOR TIPO CUÑA PARA CABLE CAL.6	PZA.	20	BURDY	
120	CONECTOR FLEX RECTO CONECTOR RECTO PARA LIQUID TIGHT 2"	PZA.	20	ANCLO	
121	CONECTOR P/D CONECTOR P/ VARILLA DE TIERRA COPERWELL IMP	PZA.	20	CAVI	
122	CONECTORES BIPARTIDO P/CAL 14-1/0	PZA.	20	BURDY	
123	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT P. DELGADA 1"	PZA.	100	ANCLO,RYM CO	
124	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT P.DELGADA 1/2"	PZA.	100	ANCLO,RYM CO	
125	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT P.DELGADA 3/4"	PZA.	100	ANCLO,RYM CO	
126	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT P.DELGADA 2"	PZA.	100	ANCLO,RYM CO	
127	COOPLE CONDUIT 1/2" PARED DELGADA	PZA.	100	ANCLO,RYM CO	
128	COOPLE CONDUIT 3/4" PARED DELGADA	PZA.	100	ANCLO,RYM CO	
129	COOPLE CONDUIT 1" PARED DELGADA	PZA.	50	ANCLO,RYM CO	
130	COOPLE CONDUIT 2" PARED DELGADA	PZA.	50	ANCLO,RYM CO	
131	CONTACTO DOBLE MODUS COLOR BLANCO CON CHASIS	PZA.	100	BTICINO	
132	CONTACTO SENCILLO TIPO MODUS COLOR BLANCO	PZA.	50	BTICINO	
133	CLAVIJA BLINDADA POLARIZADA	PZA.	20	LEVITON.	
134	CLAVIJA ATERRIZADA REF. USO RUDO	PZA.	20	LEVITON.	
135	CLAVIJA POLARIZADA C/ABRAZADERA METAL USO RUDO	PZA.	20	LEVITON.	

136	CLAVIJA INDUSTRIAL 15A	PZA.	20	LEVITON.	
137	CLAVIJA PVC 2P3H 15A - 125V	PZA.	20	LEVITON.	
138	ESLABON FUSIBLE 15 KV 5 AMPERES	PZA.	50	ELECTROM AX	
139	ESLABON FUSIBLE 15 KV 7 AMPERES	PZA.	50	ELECTROM AX	
140	ESLABON FUSIBLE 27 KV 5 AMPERES	PZA.	50	ELECTROM AX	
141	ESLABON FUSIBLE 27 KV 7 AMPERES	PZA.	50	ELECTROM AX	
142	ESLABON FUSIBLE 38 KV 5 AMPERES	PZA.	50	ELECTROM AX	
143	ESLABON FUSIBLE 38 KV 7 AMPERES	PZA.	50	ELECTROM AX	
144	EXPANSOR DE 1/4 CON HUASA Y TORNILLO	PZA.	200	ANCLO	
145	EXTENSION ELECTRICA 6 MTS USO RUDO	PZA.	10	SURTECK,TR UPER	
146	EXTENSION ELECTRICA DE 8 MTS USO RUDO	PZA.	10	SURTECK,TR UPER	
147	EXTENSION ELECTRICA DOMESTICA DE 3 METROS BLANCA	PZA.	10	SURTECK,TR UPER	
148	EXTENSION ELECTRICA DOMESTICA DE 5 METROS BLANCA	PZA.	5	SURTECK,TR UPER	
149	EXTENSION ELECTRICA USO RUDO 20 MTS NARANJA	PZA.	5	SURTECK,TR UPER	
150	EXTENSION ELECTRICA USO RUDO 25 M C/U	PZA.	5	SURTECK,TR UPER	
151	EXTENSION ELECTRICA USO RUDO 30 MTS. VOER - 30 X16	PZA.	5	SURTECK,TR UPER	
152	EXTENSION USO RUDO 10 MTS NARANJA	PZA.	10	SURTECK,TR UPER	
153	EXTENSION USO RUDO 15 MTS NARANJA	PZA.	10	SURTECK,TR UPER	
154	FOCO LED PAR38 15.5W	PZA.	30	TECNOLITE	
155	FOCO LED VINTAGE E27, 7W 800LUM	PZA.	30	TECNOLITE	
156	FOCO AHORRADOR ESPIRAL 85W	PZA.	15	TECNOLITE	
157	FOCO LED E27 14W LUZ DIA	PZA.	50	TECNOLITE	
158	FOCO ADITIVO METALICO DE 175 WATTS	PZA.	30	GE,PHILIPS, OSRAM	
159	FOCO ADITIVOS METALICOS 400 WTTAS BASE ED28	PZA.	15	GE,PHILIPS, OSRAM	
160	FOCO AHORRADOR BASE E26 HEL- 13W/2700 (DE LUZ BLANCA)	PZA.	50	TECNOLITE	
161	FOCO AHORRADOR BASE E26 HEL-15W	PZA.	50	TECNOLITE	
162	FOCO AHORRADOR ESPIRAL 15 WATTS HEL-15W/65	PZA.	50	TECNOLITE	
163	FOCO AHORRADOR ESPIRAL 26 WATTS	PZA.	50	TECNOLITE	

	HEL-26W/65				
164	FOCO BRIGHTSTICK 13 W 6,500 OK [LED13LS/865/100-240V/ E27]	PZA.	50	GE	
165	FOCO GU10 LED 5.5W.30 100-24V.	PZA.	50	TECNOLITE	
166	FOCO HALOGENO 50W 130V GU10-50/C TECNOLITE	PZA.	50	TECNOLITE	
167	FOCO HALOGENO DE 50W, 130V MR-16	PZA.	50	TECNOLITE	
168	FOCO LED 9W 6500K LUZ CALIDA FOCO A19 DE LEDS DE 9W	PZA.	50	TECNOLITE	
169	FOCO LED BULB 9W (75W)	PZA.	50	TECNOLITE	
170	FOCO MODELO HEL-13W/27/T2 CALIDO	PZA.	50	TECNOLITE	
171	FOCO MR16 DE 50 W 12V PARA 130 CON TAPA	PZA.	50	TECNOLITE	
172	FOCO MR16 LED DE 7 WATTS. 40000	PZA.	50	TECNOLITE	
173	FOCO MR-16-1SMDLED/3W/65 FOCO LED MR16 3W 127V	PZA.	50	TECNOLITE	
174	FOCO PAR20 LED 8W E-27	PZA.	20	TECNOLITE	
175	FOCO PHILCO LED PAR20 8W 100-240V E26 3000K 25000H [5 1207]	PZA.	20	PHILCO	
176	FOCO PLC 13 W	PZA.	30	PHILIPS	
177	FOTOCELDA 220V. TORK 2024 COMPLETA	PZA.	420	TORK	
178	FOTOCELDA 110 V. TORK 2021 COMPLETA	PZA.	20	TORK	
179	FUSIBLE DE 30 AMPS - 250 VOLTS	PZA.	50	IUSA	
180	GABINETE NEMA 1. 3 POLOS QO3100BNS 100A MAX.	PZA.	1	SQUARE D	
181	GABINETE ENVOLVENTE PARA TUBO FLUORECENTE 2X32 T8	PZA.	5	TECNOLITE, MACC	
182	GABINETE HIMEL 40 X 40 X 20	PZA.	1	HIMEL	
183	GABINETE HIMET 30X30X15	PZA.	1	HIMEL	
184	GABINETE HIMEL 60 X 40 X 25	PZA.	1	HIMEL	
185	GABINETE METALICO 400 X 300 MM CON CHAPA	PZA.	5	HIMEL	
186	GABINETE METALICO 300 X 250 MM VAGOME - 3025 (30X 25X15)	PZA.	1	HIMEL	
187	INTERR TRADICIONAL SENCILLO MARFIL 01451-ICP LEVITON.	PZA.	50	LEVITON.	
188	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD 3 X 60 AMP	PZA.	10	SQUARE D	
189	INTERRUPTOR I-LINE 3 POLOS 600 VOLTS 175 AMP JDA36175	PZA.	1	SQUARE D	
190	INTERRUPTOR QO215,2 POLOS 15 A.	PZA.	30	SQUARE D	
191	INTERRUPTOR QO120,1 POLO 20A. SQD00353	PZA.	90	SQUARE D	
192	INTERRUPTOR QO130 1 POLO 30 A	PZA.	90	SQUARE D	

193	INTERRUPTOR QO220, 2 POLOS 20A. INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SD QO220 A	PZA.	15	SQUARE D	
194	INTERRUPTOR QO230, 2 POLOS 30 A.	PZA.	65	SQUARE D	
195	INTERRUPTOR QO330, 3 POLOS 30 A.	PZA.	1	SQUARE D	
196	INTERRUPTOR QO340, 3 POLOS 40 A.	PZA.	1	SQUARE D	
197	INTERRUPTOR QO350, 3 POLOS 50 A.	PZA.	1	SQUARE D	
198	INTERRUPTOR QO360, 3 POLOS 60 A.	PZA.	1	SQUARE D	
199	INTERRUPTOR QO3100, 3 POLOS 100 A.	PZA.	1	SQUARE D	
200	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO HDL 3P 100A 600V INCLUYE G BINETE PARA SOBREPONER	PZA.	1	SQUARE D	
201	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO HDL 3P 150A 600V INCLUYE GABINETE PARA SOBREPONER	PZA.	1	SQUARE D	
202	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO HDA 3P 150A 600V	PZA.	1	SQUARE D	
203	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO HDA 3P 100A 600V	PZA.	1	SQUARE D	
204	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO JDJ 3P 150A 600V INCLUYE GABINETE PARA SOBREPONER	PZA.	1	SQUARE D	
205	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO JDA 3P 200A 600V	PZA.	1	SQUARE D	
206	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO JDA 3P 225A 600V	PZA.	1	SQUARE D	
207	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO JDA 3P 250A 600V	PZA.	1	SQUARE D	
208	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO LAL 36350 INT. TERMOMAG-3P 600VCA 350A	PZA.	1	SQUARE D	
209	LAMPARA FLUORESCENTE 14W T5	PZA.	50	PHILPS,GE, OSRAM	
210	LAMPARA FLUORESCENTE 28W T5	PZA.	50	PHILPS,GE, OSRAM	
211	LAMPARA FLUORESCENTE 54W T5	PZA.	50	PHILPS,GE, OSRAM	
212	LAMPARA FLUORESCENTE DE 17W T8	PZA.	50	PHILPS,GE, OSRAM	
213	LAMPARA FLUORESCENTE CURVALUM DE 32W T8	PZA.	50	PHILPS,GE, OSRAM	
214	LAMPARA DE 32W T8	PZA.	50	PHILPS,GE, OSRAM	
215	LAMPARA FLOURESCENTE 30W T8	PZA.	50	PHILPS,GE, OSRAM	
216	LAMPARA FLUORESCENTE 59W T8	PZA.	50	PHILPS,GE, OSRAM	
217	LAMPARA DE EMERGENCIA LAMPARA LED DOS LUCES 24 LED	PZA.	2	COOPER,LIT HONIA	

218	LAMPARA A PRUEBA DE POLVO Y HUMEDAD EN LED	PZA.	20	OSRAM	
219	LAMPARA PARA38 18.5W	PZA.	5	TECNOLITE	
220	LUMINARIA TIPO PANEL LED 40W, 3150LM, AC100-240V, CON HERRAJE PARA SUSPENSION	PZA.	15	AUBE	
221	LUMINARIA TIPO PANEL LED 40W, 3150LM, AC100-240V, PARA EMPOTRAR	PZA.	15	AUBE	
222	MUFA DE ALUMINIO 1 1/4"	PZA.	30	IUSA	
223	MUFA DE ALUMINIO 2"	PZA.	5	IUSA	
224	MUFA DE ALUMINIO 3"	PZA.	5	IUSA	
225	QUINTA TERMINAL P/BASE SOQUET MONOFASICA 1.- QUINTA TERMINAL BW -5T PARA BASE SOQUET	PZA.	30	SQURE D	
226	REDUCTOR BUSH CONDUIT ALUMINIO RED. BUSH. CONDUIT ALUMINIO 11/4"X 1/2"	PZA.	50	RYMCO	
227	REFLECTOR EN LED DE100 WATTS 127-277v	PZA.	5	TECNOLED, TECNOLITE	
228	REFLECTOR LED 50W IP 65 LUZ DE DIA	PZA.	5	TECNOLED, TECNOLITE	
229	REFLECTOR LED 50 WATTS IP65 COLOR VERDE [IL-FL-50W-GREEN]	PZA.	3	TECNOLED, TECNOLITE	
230	REFLECTOR LED IP65 200W 6500K 100-260V EA-FL-200W-01K-CW	PZA.	2	TECNOLED, TECNOLITE	
231	REFLECTOR LED IP65 DE 30W DE CONSUMO TOTALES RGB (MULICOLO R) Y MOLTIVOLTAJE DE 90-277V CON MATERIALES ADON IZADOS PARA AMBIENTES RUDOS	PZA.	1	TECNOLED, TECNOLITE	
232	REFLECTOR LED IP65 DE 20W DE CONSUMO TOTALES RGB (MULICOLO R) Y MOLTIVOLTAJE DE 90-277V CON MATERIALES ADON IZADOS PARA AMBIENTES RUDOS	PZA.	1	TECNOLED, TECNOLITE	
233	REFLECTOR LED IP65 DE 50W DE CONSUMO TOTALES RGB (MULTICOLOR) Y MULTIVOLTAJE DE 90-277V CON MATERIALES ADO NIZADOS PARA AMBIENTES RUDOS	PZA.	1	TECNOLED, TECNOLITE	
234	REGISTRO HIMMEL GAB G4A252015 DE 250X200X150 C/PLATINA	PZA.	1	HIMEL	
235	RIEL 1.M PARA ILUMINACION COLOR BLANCO LIGHTING	PZA.	5	TECNOLITE	
236	ROCETA DE PORCELANA 4"	PZA.	100	LEVITON. ROYER	
237	SOQUET MOGUL	PZA.	20	ROYER	
238	SOCKET DE PORCELANA PORTALAMPARA CON ESCUADRA	PZA.	50	LEVITON. ROYER	

239	SOCKET DE PVC PARA INTEMPERIE BASE E-27	PZA.	50	IUSA	
240	TAPA CIEGA REDONDA 4" GALVANIZADA	PZA.	200	IGESA	
241	TABLERO ALUM. 3F,4H, 225A, 20" INT.PP NQ724AB225	PZA.	1	SQUARE D	
242	TABLERO ALUM. 3F,4H,225A,20" INT.PP NQ424AB225	PZA.	1	SQUARE D	
243	TAPA CIEGA OCTAGONAL 4"	PZA.	100	IGESA	
244	EXPANSOR ANCLO DE 1/4" COMPLETO	CAJA	30	ANCLO	
245	TAQUETE ABIERTO DE PLASTICO 1/4"	CAJA	30	FAMA	
246	TAQUETE ABIERTO DE PLASTICO 5/16"	CAJA	30	FAMA	
247	TIERRA FISICA 20 X 60 CMS CAL 1/0 AWG	PZA.	1	PLATAS	
248	TIMER DIGITAL MOD. 101-B 220 VOLTS TORK	PZA.	21	TORK	
249	TORNILLO MAQ.CAB.HEXAGONAL 1/4"X2 1/2 "	PZA.	300	ANCLO	
250	TORNILLO MAQ.CAB.HEXAGONAL 1/4"X2 "	PZA.	300	ANCLO	
251	FOCO LED G5 TUBO 604mm 800lum T5D60-LED/10W/40	PZA.	30	TECNOLITE	
252	FOCO LED G5 TUBO 1214mm 1500lum T5D120-LED/20W/40	PZA.	20	TECNOLITE	
253	TUBO DE LED TRANSPARENTE 18W T8 100-240V 1.20 MTS	PZA.	30	TECNOLITE	
254	TUBO DE LED C/ COBERTOR ACRILICO MATE T-8 11W CALIDO	PZA.	20	TECNOLITE	
255	TUBO DE LED C/ COBERTOR ACRILICO MATE T-8 21W CALIDO	PZA.	20	TECNOLITE	
256	TUBO CONDUIT DE 1/2" PARED DELGADA	PZA.	50	RYMCO, OMEGA	
257	TUBO CONDUIT DE 3/4" PARED DELGADA	PZA.	50	RYMCO, OMEGA	
258	TUBO CONDUIT DE 1" PARED DELGADA	PZA.	30	RYMCO, OMEGA	
259	TUBO CONDUIT DE 2" PARED DELGADA	PZA.	20	RYMCO, OMEGA	
260	TUBO CONDUIT DE 1 1/4" PARED GRUESA	PZA.	20	RYMCO, OMEGA	
261	TUBO CONDUIT DE 2" PARED GRUESA	PZA.	20	RYMCO, OMEGA	
262	TUBO CONDUIT DE 2 1/2" PARED GRUESA	PZA.	3	RYMCO, OMEGA	
263	TUBO CONDUIT DE 3" PARED GRUESA	PZA.	3	RYMCO, OMEGA	
264	TUBO CONDUIT PVC PESADO 2 1/2 " (TM) DE 3 MTS C/U	PZA.	30	RYMCO, OMEGA	

265	TUBO CONDUIT PVC PESADO 2" (TM) DE 3 MTS C/U	PZA.	30	RYMCO, OMEGA	
266	TUBO CONDUIT PVC PESADO 3"	PZA.	30	RYMCO, OMEGA	
267	TUBO FLEXIBLE 2" CON FORRO LIQUID TIGHT	PZA.	50	ANCLO	
268	UNICANAL PERFIL PERFORADO 4X2 CMS	PZA.	30	ANCLO	
269	UNICANAL PERFIL PERFORADO 4X4 CM.	PZA.	30	ANCLO	
270	ZAPATA MECANICA TER KA4C DE P/CAL 14-4	PZA.	30	BURNDY	
271	ZAPATA MECANICA TERMINAL PARA CAL. 1 A 4/0 KA28	PZA.	30	BURNDY	
272	ZAPATA MECANICA ZAPATA TERMINAL PARA CONECTAR CABLE DE COBRE A S UPERFICIE PLANA CAL 2	PZA.	30	BURNDY	
273	PERFIL UNICANAL PERFORADO 4X2 DE 3 METROS PARED DELGADA	PZA.	30	ANCLO	
274	POLIDUCTO CORRUGADO 1/2" CON 50 MTS	ROLLO	15	POLIFLEX	
275	POLIDUCTO CORRUGADO 3/4" ROLLO C/50 MTS	ROLLO	15	POLIFLEX	
276	POLIDUCTO LISO 1/2" ROLLO C/100 MTS	ROLLO	15	REGIO PLUS	
277	POLIDUCTO LISO 3/4" ROLLO C/100 MTS	ROLLO	18	REGIO PLUS	
278	POLIDUCTO LISO 1" ROLLO C/50 MTS	ROLLO	5	REGIO PLUS	
279	PORTALÁMPARA DE VAQUELITA CON ESCUADRA PLÁSTICO BASE E26, TENSIÓN 127 VOLTS POTENCIA 660 WATTS.	PZA.	50	LEVITON	
280	PLACA CIEGA 2X4 COLOR BLANCO TIPO MODUS	PZA.	50	BTICINO	
281	PLACA CIEGA TIPO FS DOBLE	PZA.	20	LEVITON	
282	PLACA TRADICIONAL 2 MOD TOMA ACERO INOX	PZA.	5	LEVITON	
283	PLACA INTERPERIE P/TOMA CORRIENTE.	PZA.	50	LEVITON	
284	PLACA 1 MODULO TIPO MODUS COLOR BLANCO	PZA.	50	BTICINO	
285	PLACA 2 MODULOS TIPO MODUS COLOR BLANCO	PZA.	50	BTICINO	
286	PLACA 3 MODULOS TIPO MODUS COLOR BLANCO	PZA.	50	BTICINO	
287	PORTALAMPARA CERAMICA TIPO ESCUADRA	PZA.	30	LEVITON, TR OYER	
288	PORTALAMPARA DE PORCELANA TIPO ANUNCIO BASE E-26	PZA.	50	LEVITON, TR OYER	
289	PORTALAMPARA JUEGO DE BASES SLIMLINE	PZA.	40	LEVITON	



290	PORTALAMPARA T5	PZA.	50	LEVITON	
291	PORTALAMPARA T8 TIPO GIRATORIO	PZA.	50	LEVITON	
292	EMPOTRADO LED, BLANCO CALIDO, ANGULO DE APERTURA 45 °, 3 W 3 000 K	PZA.	20	LECNOLITE	
293	LAMPARA LED, TIPO MR, 5.5 W, 350 LM 36° APERTURA FOCO MR16 LED 5.5W	PZA.	50	LECNOLITE	
294	LAMPARA LED 3W DE POTENCIA, BASE E-27 ANGULO DE APERTURA 160°, 250 LM, TENSION NOMINAL 100-240 V	PZA.	30	LECNOLITE	
295	TUBO LED T5, 18W TENSION NOMINAL 100-265V 6500K	PZA.	30	LECNOLITE	
296	LUMINARIO EMPOTRADO A MURO, ALIMENTACION, 100-127V 60Hz 3W 0.03- 0.02A TIPO DE LAMPARA LED DE0.111W X 27 MODELO HLED-904/S	PZA.	15	LECNOLITE	
297	LUMINARIO DE INTERIOR SPOT SOBREPONER GIRATORIO, DIRIGIBLE, TERMINADO NEGRO VOLTS 100-240 V 7W, LED INTEGRADO, ANGULO 24° 3000K, MODELO BEID II	PZA.	20	LECNOLITE	
298	EMPORTABLE LED 12W Incluye LED 18W y DRIVER.	PZA.	15	LECNOLITE	
299	EMPOTRABLE LED, TERMINADO BLANCO FLUJO LUMINOSO: 800 lm.	PZA.	5	LECNOLITE	
300	EMPOTRADO EN PISO 3 LEDS MONOCROMATCIO 110.220V LED INTEGRADO IL01-ALFA	PZA.	2	VENTOR	
301	LAMPARA LUZ OBSTRUCCION LENTE FRESNEL ROSCADO CATALOGO-LOS CODIGO 27.04.3008 DOBLE LED AWDP3120	PZA.	1	RAWELT	
302	LUMINARIO TIPO SOBREPONER,CUERPO POLICARBONATO INYECTADO,DIFUSOR POLICARBONATO OPALINO, VOLTAGE DE ENTRADA 120-277, IP 65, CONSUMO40W, LUMINOSO 4,800LM, 4100K LUM LED SELLADA 40W 100- 277V	PZA.	1	OSRAM (LEDVANCE)	
303	LAMPARA LED A 19 9W 3000K BASE E-27 LAMPARA LED A19 9W100-127V2700- 4000KE27	PZA.	30	LECNOLITE	
304	LUMINARIO LED REFLECTOR 10W 3000K, 127-240V	PZA.	5	LECNOLITE	
305	LUMINARIO LED REFLECTOR 30W 3000K, 127-240V	PZA.	5	LECNOLITE	
306	REFLECTOR 18 LEDS IP65 DMX 5 Y 9 CANALES RGBWA	PZA.	1	INTERLAZE R	

307	REFLECTOR 24LEDS IP65 DMX 4 Y 8 CANALES RGBW	PZA.	1	INTERLAZE R	
308	APARTARAYOS DE 15 KVA 13,200 VOLTS	PZA	20	IUSA, GENERAL ELECTRIC	
309	BALASTRA DE ADITIVO METÁLICO CERÁMICO , BILEVEL DE 100 WATTS	PZA	400	PHILLIPS, OSRAM, SOLA BASIC	
310	BALASTRA DE ADITIVO METÁLICO CERÁMICO , BILEVEL DE 150 WATTS	PZA	400	PHILLIPS, OSRAM, SOLA BASIC	
311	FOCO ADITIVO METÁLICO CERÁMICO HALOGENURO DE 100 WATTS AUTORREGULADO	PZA	450	OSRAM, VENTURE O HAVELLS	
312	FOCO ADITIVO METÁLICO CERÁMICO HALOGENURO DE 150 WATTS AUTORREGULADO	PZA	400	OSRAM, VENTURE O HAVELLS	
313	BALASTRA DE ADITIVO METÁLICO CERÁMICO , BILEVEL DE 250 WATTS	PZA	100	PHILLIPS, OSRAM, SOLA BASIC	
314	FOCO ADITIVO METÁLICO CERÁMICO HALOGENURO DE 250 WATTS AUTORREGULADO	PZA	150	OSRAM, VENTURE O HAVELLS	
315	BALASTRA DE 1000 WATTS ADITIVOS METALICOS PARA OPERAR A 277 VOLTS AUTORREGULADA + 10 % VARIACION VOLTAJE CON HERRAJE UNIVERSAL INCLUYE PRUEBAS DE LABORATORIO	PZA	30	SOLA BASIC, LUMICON HAVELLS,	
316	BALASTRAS DE 150 WATTS VAPOR SODIO AUTORREGULADA PARA OPERAR A 240 VOLTS BAJAS PERDIDAS CON SALIDA A 55 VOLTS + 10 % VARIACION VOLTAJE CON HERRAJE UNIVERSAL INCLUYE PRUEBAS DE LABORATARIO	PZA	450	SOLA BASIC, LUMICON HAVELLS,	
317	METROS DE CABLE NEUTRANEL CALIBRE 6, 2+1 SUBTERRANEO DE ALUMINIO (2 NEGRO.1 BLANCO) C/500 MTS.	ROLLO	16	VIAKON, CONDUCTORES MTY, CONDUMEX, CONDUCTORES DEL NORTE	
318	FOCOS DE 150 WATTS VAPOR SODIO PARA OPERAR A 240 VOLTS PARA BASE SOCKET TIPO MOGUL CON VOLTAJE NOMINAL DE 55 VOLTS + - 4% VARIACION DE TOLERANCIA PERMITIDA CON FECHA DE FABRICACION RECIENTE INCLUYE	PZA	550	OSRAM, PHILIPS HAVELLS	

	PRUEBAS DE LABORATORIO				
319	FOCOS DE 250 WATTS ADITIVOS METALICOS PARA OPERAR A 240 VOLTS PARA BASE SOKET TIPO MOGUL CON VOLTAJE NOMINAL + - 4% VARIACION DE TOLERANCIA PERMITIDA CON FECHA DE FABRICACION RECIENTE INCLUYE PRUEBAS DE LABORATORIO	PZA	100	OSRAM, PHILIPS HAVELLS	
320	FOCOS DE 400 WATTS ADITIVOS METALICOS PARA OPERAR A 240 VOLTS PARA BASE SOCKET TIPO MOGUL CON VOLTAJE NOMINAL + - 4% VARIACION DE TOLERANCIA PERMITIDA CON FECHA DE FABRICACION RECIENTE INCLUYE PRUEBAS DE LABORATORIO	PZA	300	OSRAM, PHILIPS HAVELLS	
321	FOCOS DE 1000 WATTS ADITIVOS METALICOS PARA OPERAR A 240 VOLTS PARA BASE SOCKET TIPO MOGUL CON VOLTAJE NOMINAL + - 4% VARIACION DE TOLERANCIA PERMITIDA CON FECHA DE FABRICACION RECIENTE INCLUYE PRUEBAS DE LABORATORIO	PZA	40	OSRAM, PHILIPS HAVELLS	
322	LUMINARIA TIPO FUTURA CON PAQUETE ELECTRICO DE FOCO Y BALASTRA DE 150 WATTS VOLTAJE 220 DE ADITIVO METALICO CERAMICO	PZA	40	OSRAM, VENTURE O HAVELLS	
323	TERMICOS DE 2X40 AMPERES QO	PZA	60	FEDERAL PACIFIC O GENERAL ELECTRIC O SQUARE-D	
324	TERMICOS DE 2X50 AMPERES QO	PZA	60	FEDERAL PACIFIC O GENERAL ELECTRIC O SQUARE-D	
325	TERMICOS DE 2X100 AMPERES QO	PZA	10	FEDERAL PACIFIC O GENERAL ELECTRIC O SQUARE-D	
326	CONTACTORES DE 3 POLOS 50 AMPERES CON BOBINA A 240 VOLTS 60 HZ	PZA	60	SQUARE-D	
327	CORTACIRCUITOS 15/100	PZA	45	GENERAL ELECTRIC	
328	BASE SOCKET MOGUL CERAMICO	PZA	150	SQUARE-D	

329	GABINETE METALICO HIMEN 600 MM X 400 MM X 200 MM	PZA	30	HIMEN	
330	BASE PARA FOTOCELDA	PZA	200	TORK	
331	ESLABON FUSIBLE DE 1 AMP. PARA ALTA TENSION	PZA	150	ELECTRAME X	
332	ESLABON FUSIBLE DE 2 AMP. PARA ALTA TENSION	PZA	150	ELECTRAME X	
333	ESLABON FUSIBLE DE 3 AMP. PARA ALTA TENSION	PZA	150	ELECTRAME X	
334	ESLABON FUSIBLE DE 5 AMP. PARA ALTA TENSION	PZA	30	ELECTRAME X	
335	TERMICO DE 1X15 AMPERES	PZA	40	SQUARE-D	
336	CONECTOR PERICO PARA ALTA TENSION	PZA	50	BURNDY	
337	KILOS DE ALAMBRE COBRE PARA ALTA TENSION NUMERO 6	KILOS	40	ARGOS	
338	INTERRUPTOR DE CUCHILLA 2X30 AMPERES INDUSTRIAL CON FUSIBLE DE ASBESTO CAT.D221	PZA	30	SQUARE-D , NEMA O CALIDAD SIMILAR	
339	INTERRUPTOR DE CUCHILLA 3X60 AMPERES INDUSTRIAL CON FUSIBLE DE ASBESTO	PZA	15	SQUARE-D , NEMA O CALIDAD SIMILAR	
340	INTERRUPTOR DE CUCHILLA 3X100 AMPERES INDUSTRIAL CON FUSIBLE DE ASBESTO	PZA	15	SQUARE-D , NEMA O CALIDAD SIMILAR	
341	CINTAS VULCANIZABLE	PZA	50	SCOTCH	
342	CINTAS DE AISLAR NEGRA	PZA	3000	SCOTCH SUPER 33	
343	METROS DE POLIDUCTO NARANJA DE 1 1/2 PULGADAS	MTS	3000	POLIFLEX O SIMILAR	
344	FUSIBLES INTERNOS PARA TRANSFORMADOR DE 300 KVA 13,200/220/127	PZA	5	DELTA, PROLEC. SIBA	
345	POSTES CONJUNTO FIAMMA MODELO SAN PEDRO 10~8, 40 QUE CONSTA DE UNA BASE DE ALUMINIO VACIADO EN UNA SOLA PIEZA DE 65 CM DE ALTURA Y UN DIAMETRO INFERIOR DE 43 CM CAÑA DE ALUMINIO EXTRUIDO CON 12 FLUTES SIMETRICOS Y UN ESPESOR DE PARED DE 0.125 0.180, FABRICADA EN UN SOLO TRAMO DE ALEACION DE 6005 T5 Y ALTA RESISTENCIA MECANICA CON ESPIGA SUPERIOR EN 5X3 PARA RECIBIR LUMINARIA ALTURA TOTAL DE 3.80 MTS. RECUBRIMIENTO EN POLVO	PZA	7	FIAMMA	

346	LUMINARIAS PRISMÁTICA CON PANTALLA TRASLUCIDA DE ACRILICO DISPONIBLE EN CURVA III CON CUPULA DE ACRILICO Y REFLECTOR INTERNO DE ALUMINIO BRILLANTE ALTURA DE 76 CMS ANCHO DE 40.5 CMS INCLUYE LAMPARA DE 100 WATTS AMC Y BALASTRO RECUBRIMIENTO EN PINTURA EN POLVO DE RESINAS POLIESTER ANTIGRAFITI RESISTENTE A LA RADIACION UV	PZA	7	FIAMMA	
-----	---	-----	---	--------	--

Las cantidades de consumo anual aproximado de los bienes señalados en los Anexo no. 1 “Especificaciones Técnicas” y Anexo no. 2 “Cotización” de las bases de este concurso son enunciativas más no limitativas ni obligatorias para el consumo de la convocante; por lo que la convocante no está obligada a la compra de la totalidad de los bienes señalados

\*En donde se especifica marca, deberá cotizar la indicada o de calidad superior, si se especifican varias, la concursante podrá ofrecer cualquiera de las solicitadas o de calidad superior, podrá sugerir la marca a ofrecer y se analizará la misma por el área usuaria y la unidad convocante.

Los térmicos y los centros de carga deberán ser de la misma marca.

### ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona física o representante legal**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-41/2020  
“Contratación del suministro de material eléctrico para diversas dependencias  
municipales”

Anexo 2 “Cotización”

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA QUE OFRECE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	ABRAZADERA OMEGA 1"	PZA.	150			
2	ABRAZADERA OMEGA 3/4"	PZA.	150			
3	ABRAZADERA DE OMEGA 1 1/2"	PZA.	100			
4	ABRAZADERA OMEGA 1/2"	PZA.	250			
5	ABRAZADERA OMEGA 2"	PZA.	100			
6	ABRAZADERA OMEGA 1 1/4"	PZA.	150			
7	ABRAZADERA DE UÑA 1 1/2"	PZA.	100			
8	ABRAZADERA DE UÑA 1/2"	PZA.	250			
9	ABRAZADERA DE UÑA 3/4"	PZA.	250			
10	ABRAZADERA DE UÑA 1"	PZA.	150			
11	ABRAZADERA DE UÑA 2"	PZA.	150			
12	ABRAZADERA UNICANAL PARED DELGADA 1"	PZA.	100			
13	ABRAZADERA UNICANAL PARED DELGADA 2"	PZA.	200			
14	ABRAZADERA UNICANAL PARED DELGADA 2 1/2"	PZA.	150			
15	APAGADOR SENCILLO TIPO MODUS COLOR BLANCO	PZA.	300			
16	APAGADOR DE ESCALERA 3 VIAS TIPO MODUS	PZA.	50			
17	ARANDELA ARANDELA PLANA 1/4" X 2"	PZA.	250			
18	BALASTRA ELECTRONICA 2X59W	PZA.	15			
19	BALASTRA 2X30 W T8 ELECTRONICA	PZA.	15			
20	BALASTRA 2X32W T8 ELECTRONICA	PZA.	15			
21	BALASTRA 2X28 T5 ELECTRONICA	PZA.	15			
22	BALASTRA 3X17 T8 ELECTONICA	PZA.	15			
23	BALASTRA 3X32 T8 ELECTRONICA	PZA.	15			
24	BALASTRA 3X28 T5 ELECTRONICA	PZA.	15			
25	BALASTRA 3X54 T5 ELECTONICA	PZA.	15			
26	BALASTRA ELECTRONICA 3X14W T5 ENCENDIDO INSTANTANEO 127V	PZA.	15			
27	BALASTRA 400W 127/220V ADITIVOS	PZA.	35			

	METALICOS					
28	BALATRA 250 W MULTIVOLTAGE AD. METALICOS	PZA.	115			
29	BALASTRA ADITIVO METALICO DE 175 WATTS MULTI VOLTAGE	PZA.	15			
30	BARRA 6 MULTICONTACTOS C/SUPRESOR DE PICO	PZA.	15			
31	BASE SOCKET 13 TERMINALES CODIGO SQD01313	PZA.	2			
32	BASE SOCKET 7X200 A	PZA.	62			
33	BASE SOQUET MONOFASICA 100A, 127V	PZA.	15			
34	BASE YS-399B INTERIOR SPOT RIEL S/L100 240VE27	PZA.	5			
35	BOTON TIMBRE TIPO MODUS COLOR BLANCO	PZA.	30			
36	CABLE USO RUDO 2X12 C/100 MTS.	ROLLO.	5			
37	CABLE USO RUDO 3X12 C/100 MTS.	ROLLO.	9			
38	CABLE USO RUDO 3X10 C/100 MTS.	ROLLO.	5			
39	CABLE USO RUDO 3X14 C/100 MTS.	ROLLO.	5			
40	CABLE USO RUDO 3X18 C/100 MTS.	ROLLO.	3			
41	CABLE USO RUDO 4X10 C/100 MTS.	ROLLO.	3			
42	CABLE USO RUDO 4X12 C/100 MTS.	ROLLO.	3			
43	CABLE USO RUDO 4X14 C/100 MTS.	ROLLO.	3			
44	CABLE USO RUDO 3X6 C/100 MTS.	ROLLO.	2			
45	CABLE USO RUDO 3X8 C/100 MTS.	ROLLO.	3			
46	CABLE USO RUDO 4X8 C/100 MTS.	ROLLO.	2			
47	CABLE USO RUDO 4X6 C/100 MTS.	ROLLO.	2			
48	CABLE ALUMINIO 2 +1 CAL. 4 SUBTE C/250 MTS.	ROLLO.	36			
49	CABLE ALUMINIO 2+1 CAL. 8 AEREO C/250 MTS.	ROLLO.	4			
50	CABLE ALUMINIO 2+1 NEU CAL 4 AEREO C/250 MTS.	ROLLO.	4			
51	CABLE THW/LS NEGRO CAL 1/0 AWG C/100 MTS.	ROLLO.	3			
52	CABLE THW/LS NEGRO CAL. 2/0 AWG. C/100 MTS.	ROLLO.	3			
53	CABLE THW/LS NEGRO CAL. 3/0 AWG C/100 MTS.	ROLLO.	2			
54	CABLE THW/LS CAL 10. BLANCO C/100 MTS.	CAJA.	50			
55	CABLE THW/LS CAL.10 NEGRO C/100 MTS.	CAJA.	50			
56	CABLE THW/LS CAL.10 VERDE C/100 MTS.	CAJA.	50			

57	CABLE THW/LS COLOR BLANCO CAL. 12 AWG. C/100 MTS.	CAJA.	50			
58	CABLE THW/LS COLOR NEGRO CAL. 12 AWG C/100 MTS.	CAJA.	50			
59	CABLE THW/LS COLOR VERDE CAL. 12 AWG C/100 MTS.	CAJA.	50			
60	CABLE THW/LS COLOR BLANCO CAL. 14 AWG. C/100 MTS.	CAJA.	50			
61	CABLE THW/LS COLOR NEGRO CAL 14. AWG C/100 MTS.	CAJA.	50			
62	CABLE THW/LS COLOR VERDE CAL. 14 AWG, C/100 MTS	CAJA.	50			
63	CABLE THW/LS BLANCO CAL. 2 AWG, C/100 MTS	ROLLO.	11			
64	CABLE THW/LS NEGRO CAL. 2 AWG, C/100 MTS.	ROLLO.	12			
65	CABLE THW/LS VERDE CAL. 2 AWG, C/100 MTS.	ROLLO.	12			
66	CABLE THW/LS BLANCO CAL. 4 AWG, C/100 MTS.	ROLLO.	30			
67	CABLE THW/LS NEGRO CAL. 4 AWG, C/100 MTS.	ROLLO.	30			
68	CABLE THW/LS VERDE CAL. 4 AWG, C/100 MTS.	ROLLO.	30			
69	CABLE THW/LS BLANCO CAL. 6 AWG, C/100 MTS.	ROLLO.	30			
70	CABLE THW/LS NEGRO CAL. 6 AWG, C/100 MTS.	ROLLO.	30			
71	CABLE THW/LS VERDE CAL. 6 AWG, C/100 MTS.	ROLLO.	40			
72	CABLE THW/LS BLANCO CAL. 8 AWG C/100 MTS.	ROLLO.	50			
73	CABLE THW/LS NEGRO CAL. 8 AWG C/100 MTS.	ROLLO.	50			
74	CABLE THW/LS VERDE CAL. 8 AWG C/100 MTS	ROLLO.	50			
75	CABLE MC LITE COMERCIAL 12/2 X 100'	ROLLO.	3			
76	CABLE MC LITE COMERCIAL 14/2 X 100'	ROLLO.	3			
77	CAJA GALVANIZADA 2X4 TIPO CHALUPA	PZA.	300			
78	CAJA FS 1/2 CUADRADA FESA	PZA.	30			
79	CAJA OCTAGONAL DE 4	PZA.	300			
80	CANAleta DE PVC CON ADHESIVO 3/4"	PZA.	20			
81	CENTRO DE CARGA 42 UNIDADES TRIFASICO	PZA.	2			
82	CENTRO DE CARGA 2 UNIDADES SOBREPONER	PZA.	30			



83	CENTRO DE CARGA 2 UNIDADES EMPOTRAR	PZA.	30			
84	CENTRO DE CARGA 4 UNIDADES SOBREPONER	PZA.	30			
85	CENTRO DE CARGA 4 UNIDADES EMPOTAR	PZA.	30			
86	CENTRO DE CARGA 8 UNIDADES SOBREPONER	PZA.	70			
87	CENTRO DE CARGA 8 UNIDADES EMPOTRAR	PZA.	30			
88	CENTRO DE CARGA 12 UNIDADES MONOFASICO	PZA.	10			
89	CENTRO DE CARGA 12 UNIDADES TRIFASICO	PZA.	10			
90	CENTRO DE CARGA 20 UNIDADES MONOFASICO	PZA.	5			
91	CENTRO DE CARGA 20 UNIDADES TRIFASICO	PZA.	5			
92	CINTA DE AISLAR SCOTCH SUPER 33	PZA.	300			
93	CLAVIJA DE HULE REDONDA COLOR NEGRO	PZA.	20			
94	CLAVIJA POLARIZADA	PZA.	20			
95	CORDON POT # 12 COLOR BLANCO C/100 MTS	ROLLO.	5			
96	CORDÓN POT #14 COLOR BLANCO C/100 MTS.	ROLLO.	5			
97	CODO CONDUIT 1/2" P.DELGADA	PZA.	50			
98	CODO CONDUIT 3/4" P.DELGADA	PZA.	50			
99	CODO CONDUIT 1" P.DELGADA	PZA.	50			
100	CODO CONDUIT 2" P.DELGADA	PZA.	50			
101	CONDULET LB 1/2" C/TAPA	PZA.	50			
102	CONDULET LB 3/4" C/TAPA	PZA.	50			
103	CONDULET LB 1" C/TAPA	PZA.	50			
104	CONDULET LB 2" C/ TAPA	PZA.	20			
105	CONDULET LR 1/2" C/ TAPA	PZA.	30			
106	CONDULET LR 3/4" C/ TAPA	PZA.	30			
107	CONDULET LR 1" C/ TAPA	PZA.	30			
108	CONDULET LR 2" C/ TAPA	PZA.	5			
109	CONDULET LL 1/2" C/ TAPA	PZA.	30			
110	CONDULET LL 3/4" C/ TAPA	PZA.	30			
111	CONDULET LL 1" C/ TAPA	PZA.	30			
112	CONDULET LL 2" C/ TAPA	PZA.	20			
113	CONDULET TIPO C 1/2" C/ TAPA	PZA.	30			
114	CONDULET TIPO C 3/4" C/ TAPA	PZA.	30			
115	CONDULET TIPO C 1" C/ TAPA	PZA.	30			

116	CONDULET TIPO C 2" C/ TAPA	PZA.	5			
117	CONECTOR ALUMINIO Y COBRE BIMETALICO PARALELO CU 10-95	PZA.	20			
118	CONECTOR TIPO CUÑA PARA CABLE CAL.8	PZA.	20			
119	CONECTOR TIPO CUÑA PARA CABLE CAL.6	PZA.	20			
120	CONECTOR FLEX RECTO CONECTOR RECTO PARA LIQUID TIGHT 2"	PZA.	20			
121	CONECTOR P/D CONECTOR P/ VARILLA DE TIERRA COPERWELL IMP	PZA.	20			
122	CONECTORES BIPARTIDO P/CAL 14-1/0	PZA.	20			
123	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT P. DELGADA 1"	PZA.	100			
124	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT P.DELGADA 1/2"	PZA.	100			
125	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT P.DELGADA 3/4"	PZA.	100			
126	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT P.DELGADA 2"	PZA.	100			
127	COOPLE CONDUIT 1/2" PARED DELGADA	PZA.	100			
128	COOPLE CONDUIT 3/4" PARED DELGADA	PZA.	100			
129	COOPLE CONDUIT 1" PARED DELGADA	PZA.	50			
130	COOPLE CONDUIT 2" PARED DELGADA	PZA.	50			
131	CONTACTO DOBLE MODUS COLOR BLANCO CON CHASIS	PZA.	100			
132	CONTACTO SENCILLO TIPO MODUS COLOR BLANCO	PZA.	50			
133	CLAVIJA BLINDADA POLARIZADA	PZA.	20			
134	CLAVIJA ATERRIZADA REF. USO RUDO	PZA.	20			
135	CLAVIJA POLARIZADA C/ABRAZADERA METAL USO RUDO	PZA.	20			
136	CLAVIJA INDUSTRIAL 15A	PZA.	20			
137	CLAVIJA PVC 2P3H 15A - 125V	PZA.	20			
138	ESLABON FUSIBLE 15 KV 5 AMPERES	PZA.	50			
139	ESLABON FUSIBLE 15 KV 7 AMPERES	PZA.	50			
140	ESLABON FUSIBLE 27 KV 5 AMPERES	PZA.	50			
141	ESLABON FUSIBLE 27 KV 7 AMPERES	PZA.	50			
142	ESLABON FUSIBLE 38 KV 5 AMPERES	PZA.	50			
143	ESLABON FUSIBLE 38 KV 7 AMPERES	PZA.	50			
144	EXPANSOR DE 1/4 CON HUASA Y TORNILLO	PZA.	200			
145	EXTENSION ELECTRICA 6 MTS USO RUDO	PZA.	10			

146	EXTENSION ELECTRICA DE 8 MTS USO RUDO	PZA.	10			
147	EXTENSION ELECTRICA DOMESTICA DE 3 METROS BLANCA	PZA.	10			
148	EXTENSION ELECTRICA DOMESTICA DE 5 METROS BLANCA	PZA.	5			
149	EXTENSION ELECTRICA USO RUDO 20 MTS NARANJA	PZA.	5			
150	EXTENSION ELECTRICA USO RUDO 25 M C/U	PZA.	5			
151	EXTENSION ELECTRICA USO RUDO 30 MTS. VOER - 30 X16	PZA.	5			
152	EXTENSION USO RUDO 10 MTS NARANJA	PZA.	10			
153	EXTENSION USO RUDO 15 MTS NARANJA	PZA.	10			
154	FOCO LED PAR38 15.5W	PZA.	30			
155	FOCO LED VINTAGE E27, 7W 800LUM	PZA.	30			
156	FOCO AHORRADOR ESPIRAL 85W	PZA.	15			
157	FOCO LED E27 14W LUZ DIA	PZA.	50			
158	FOCO ADITIVO METALICO DE 175 WATTS	PZA.	30			
159	FOCO ADITIVOS METALICOS 400 WTTAS BASE ED28	PZA.	15			
160	FOCO AHORRADOR BASE E26 HEL-13W/2700 (DE LUZ BLANCA)	PZA.	50			
161	FOCO AHORRADOR BASE E26 HEL-15W	PZA.	50			
162	FOCO AHORRADOR ESPIRAL 15 WATTS HEL-15W/65	PZA.	50			
163	FOCO AHORRADOR ESPIRAL 26 WATTS HEL-26W/65	PZA.	50			
164	FOCO BRIGHTSTICK 13 W 6,500 OK [LED13LS/865/100-240V/ E27]	PZA.	50			
165	FOCO GU10 LED 5.5W.30 100-24V.	PZA.	50			
166	FOCO HALOGENO 50W 130V GU10-50/C TECNOLITE	PZA.	50			
167	FOCO HALOGENO DE 50W, 130V MR-16	PZA.	50			
168	FOCO LED 9W 6500K LUZ CALIDA FOCO A19 DE LEDS DE 9W	PZA.	50			
169	FOCO LED BULB 9W (75W)	PZA.	50			
170	FOCO MODELO HEL-13W/27/T2 CALIDO	PZA.	50			
171	FOCO MR16 DE 50 W 12V PARA 130 CON TAPA	PZA.	50			
172	FOCO MR16 LED DE 7 WATTS. 40000	PZA.	50			
173	FOCO MR-16-1SMDLED/3W/65 FOCO LED MR16 3W 127V	PZA.	50			
174	FOCO PAR20 LED 8W E-27	PZA.	20			

175	FOCO PHILCO LED PAR20 8W 100-240V E26 3000K 25000H [5 1207]	PZA.	20			
176	FOCO PLC 13 W	PZA.	30			
177	FOTOCELDA 220V. TORK 2024 COMPLETA	PZA.	420			
178	FOTOCELDA 110 V. TORK 2021 COMPLETA	PZA.	20			
179	FUSIBLE DE 30 AMPS - 250 VOLTS	PZA.	50			
180	GABINETE NEMA 1. 3 POLOS QO3100BNS 100A MAX.	PZA.	1			
181	GABINETE ENVOLVENTE PARA TUBO FLUORECENTE 2X32 T8	PZA.	5			
182	GABINETE HIMEL 40 X 40 X 20	PZA.	1			
183	GABINETE HIMET 30X30X15	PZA.	1			
184	GABINETE HIMEL 60 X 40 X 25	PZA.	1			
185	GABINETE METALICO 400 X 300 MM CON CHAPA	PZA.	5			
186	GABINETE METALICO 300 X 250 MM VAGOME - 3025 (30X 25X15)	PZA.	1			
187	INTERR TRADICIONAL SENCILLO MARFIL 01451-ICP LEVITON.	PZA.	50			
188	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD 3 X 60 AMP	PZA.	10			
189	INTERRUPTOR I-LINE 3 POLOS 600 VOLTS 175 AMP JDA36175	PZA.	1			
190	INTERRUPTOR QO215,2 POLOS 15 A.	PZA.	30			
191	INTERRUPTOR QO120,1 POLO 20A. SQD00353	PZA.	90			
192	INTERRUPTOR QO130 1 POLO 30 A	PZA.	90			
193	INTERRUPTOR QO220, 2 POLOS 20A. INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SD QO220 A	PZA.	15			
194	INTERRUPTOR QO230, 2 POLOS 30 A.	PZA.	65			
195	INTERRUPTOR QO330, 3 POLOS 30 A.	PZA.	1			
196	INTERRUPTOR QO340, 3 POLOS 40 A.	PZA.	1			
197	INTERRUPTOR QO350, 3 POLOS 50 A.	PZA.	1			
198	INTERRUPTOR QO360, 3 POLOS 60 A.	PZA.	1			
199	INTERRUPTOR QO3100, 3 POLOS 100 A.	PZA.	1			
200	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO HDL 3P 100A 600V INCLUYE G BINETE PARA SOBREPONER	PZA.	1			
201	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO HDL 3P 150A 600V INCLUYE GABINETE PARA SOBREPONER	PZA.	1			
202	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO HDA 3P 150A 600V	PZA.	1			

203	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO HDA 3P 100A 600V	PZA.	1			
204	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO JDL 3P 150A 600V INCLUYE GABINETE PARA SOBREPONER	PZA.	1			
205	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO JDA 3P 200A 600V	PZA.	1			
206	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO JDA 3P 225A 600V	PZA.	1			
207	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO JDA 3P 250A 600V	PZA.	1			
208	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO LAL 36350 INT. TERMOMAG-3P 600VCA 350A	PZA.	1			
209	LAMPARA FLUORESCENTE 14W T5	PZA.	50			
210	LAMPARA FLUORESCENTE 28W T5	PZA.	50			
211	LAMPARA FLUORESCENTE 54W T5	PZA.	50			
212	LAMPARA FLUORESCENTE DE 17W T8	PZA.	50			
213	LAMPARA FLUORESCENTE CURVALUM DE 32W T8	PZA.	50			
214	LAMPARA DE 32W T8	PZA.	50			
215	LAMPARA FLOURESCENTE 30W T8	PZA.	50			
216	LAMPARA FLUORESCENTE 59W T8	PZA.	50			
217	LAMPARA DE EMERGENCIA LAMPARA LED DOS LUCES 24 LED	PZA.	2			
218	LAMPARA A PRUEBA DE POLVO Y HUMEDAD EN LED	PZA.	20			
219	LAMPARA PARA38 18.5W	PZA.	5			
220	LUMINARIA TIPO PANEL LED 40W, 3150LM, AC100-240V, CON HERRAJE PARA SUSPENSION	PZA.	15			
221	LUMINARIA TIPO PANEL LED 40W, 3150LM, AC100-240V, PARA EMPOTRAR	PZA.	15			
222	MUFA DE ALUMINIO 1 1/4"	PZA.	30			
223	MUFA DE ALUMINIO 2"	PZA.	5			
224	MUFA DE ALUMINIO 3"	PZA.	5			
225	QUINTA TERMINAL P/BASE SOQUET MONOFASICA 1.- QUINTA TERMINAL BW -5T PARA BASE SOQUET	PZA.	30			
226	REDUCTOR BUSH CONDUIT ALUMINIO RED. BUSH. CONDUIT ALUMINIO 11/4"X 1/2"	PZA.	50			
227	REFLECTOR EN LED DE100 WATTS 127-277v	PZA.	5			
228	REFLECTOR LED 50W IP 65 LUZ DE DIA	PZA.	5			
229	REFLECTOR LED 50 WATTS IP65 COLOR VERDE [IL-FL-50W-GREEN]	PZA.	3			

230	REFLECTOR LED IP65 200W 6500K 100-260V EA-FL-200W-01K-CW	PZA.	2			
231	REFLECTOR LED IP65 DE 30W DE CONSUMO TOTALES RGB (MULICOLO R) Y MULTIVOLTAJE DE 90-277V CON MATERIALES ADON IZADOS PARA AMBIENTES RUDOS	PZA.	1			
232	REFLECTOR LED IP65 DE 20W DE CONSUMO TOTALES RGB (MULICOLO R) Y MULTIVOLTAJE DE 90-277V CON MATERIALES ADON IZADOS PARA AMBIENTES RUDOS	PZA.	1			
233	REFLECTOR LED IP65 DE 50W DE CONSUMO TOTALES RGB (MULTICOLOR) Y MULTIVOLTAJE DE 90-277V CON MATERIALES ADO NIZADOS PARA AMBIENTES RUDOS	PZA.	1			
234	REGISTRO HIMMEL GAB G4A252015 DE 250X200X150 C/PLATINA	PZA.	1			
235	RIEL 1.M PARA ILUMINACION COLOR BLANCO LIGHTING	PZA.	5			
236	ROCETA DE PORCELANA 4"	PZA.	100			
237	SOQUET MOGUL	PZA.	20			
238	SOCKET DE PORCELANA PORTALAMPARA CON ESCUADRA	PZA.	50			
239	SOCKET DE PVC PARA INTEMPERIE BASE E-27	PZA.	50			
240	TAPA CIEGA REDONDA 4" GALVANIZADA	PZA.	200			
241	TABLERO ALUM. 3F,4H, 225A, 20" INT.PP NQ724AB225	PZA.	1			
242	TABLERO ALUM. 3F,4H,225A,20" INT.PP NQ424AB225	PZA.	1			
243	TAPA CIEGA OCTAGONAL 4"	PZA.	100			
244	EXPANSOR ANCLO DE 1/4" COMPLETO	CAJA	30			
245	TAQUETE ABIERTO DE PLASTICO 1/4"	CAJA	30			
246	TAQUETE ABIERTO DE PLASTICO 5/16"	CAJA	30			
247	TIERRA FISICA 20 X 60 CMS CAL 1/0 AWG	PZA.	1			
248	TIMER DIGITAL MOD. 101-B 220 VOLTS TORK	PZA.	21			
249	TORNILLO MAQ.CAB.HEXAGONAL 1/4"X2 1/2 "	PZA.	300			
250	TORNILLO MAQ.CAB.HEXAGONAL 1/4"X2 "	PZA.	300			
251	FOCO LED G5 TUBO 604mm 800lum T5D60-LED/10W/40	PZA.	30			
252	FOCO LED G5 TUBO 1214mm 1500lum	PZA.	20			

	T5D120-LED/20W/40					
253	TUBO DE LED TRANSPARENTE 18W T8 100-240V 1.20 MTS	PZA.	30			
254	TUBO DE LED C/ COBERTOR ACRILICO MATE T-8 11W CALIDO	PZA.	20			
255	TUBO DE LED C/ COBERTOR ACRILICO MATE T-8 21W CALIDO	PZA.	20			
256	TUBO CONDUIT DE 1/2" PARED DELGADA	PZA.	50			
257	TUBO CONDUIT DE 3/4" PARED DELGADA	PZA.	50			
258	TUBO CONDUIT DE 1" PARED DELGADA	PZA.	30			
259	TUBO CONDUIT DE 2" PARED DELGADA	PZA.	20			
260	TUBO CONDUIT DE 1 1/4" PARED GRUESA	PZA.	20			
261	TUBO CONDUIT DE 2" PARED GRUESA	PZA.	20			
262	TUBO CONDUIT DE 2 1/2" PARED GRUESA	PZA.	3			
263	TUBO CONDUIT DE 3" PARED GRUESA	PZA.	3			
264	TUBO CONDUIT PVC PESADO 2 1/2 " (TM) DE 3 MTS C/U	PZA.	30			
265	TUBO CONDUIT PVC PESADO 2" (TM) DE 3 MTS C/U	PZA.	30			
266	TUBO CONDUIT PVC PESADO 3"	PZA.	30			
267	TUBO FLEXIBLE 2" CON FORRO LIQUID TIGHT	PZA.	50			
268	UNICANAL PERFIL PERFORADO 4X2 CMS	PZA.	30			
269	UNICANAL PERFIL PERFORADO 4X4 CM.	PZA.	30			
270	ZAPATA MECANICA TER KA4C DE P/CAL 14-4	PZA.	30			
271	ZAPATA MECANICA TERMINAL PARA CAL. 1 A 4/0 KA28	PZA.	30			
272	ZAPATA MECANICA ZAPATA TERMINAL PARA CONECTAR CABLE DE COBRE A S UPERFICIE PLANA CAL 2	PZA.	30			
273	PERFIL UNICANAL PERFORADO 4X2 DE 3 METROS PARED DELGADA	PZA.	30			
274	POLIDUCTO CORRUGADO 1/2" CON 50 MTS	ROLLO	15			
275	POLIDUCTO CORRUGADO 3/4" ROLLO C/50 MTS	ROLLO	15			
276	POLIDUCTO LISO 1/2" ROLLO C/100 MTS	ROLLO	15			
277	POLIDUCTO LISO 3/4" ROLLO C/100 MTS	ROLLO	18			
278	POLIDUCTO LISO 1" ROLLO C/50 MTS	ROLLO	5			

279	PORTALÁMPARA DE VAQUELITA CON ESCUADRA PLÁSTICO BASE E26, TENSIÓN 127 VOLTS POTENCIA 660 WATTS.	PZA.	50			
280	PLACA CIEGA 2X4 COLOR BLANCO TIPO MODUS	PZA.	50			
281	PLACA CIEGA TIPO FS DOBLE	PZA.	20			
282	PLACA TRADICIONAL 2 MOD TOMA ACERO INOX	PZA.	5			
283	PLACA INTERPERIE P/TOMA CORRIENTE.	PZA.	50			
284	PLACA 1 MODULO TIPO MODUS COLOR BLANCO	PZA.	50			
285	PLACA 2 MODULOS TIPO MODUS COLOR BLANCO	PZA.	50			
286	PLACA 3 MODULOS TIPO MODUS COLOR BLANCO	PZA.	50			
287	PORTALAMPARA CERAMICA TIPO ESCUADRA	PZA.	30			
288	PORTALAMPARA DE PORCELANA TIPO ANUNCIO BASE E-26	PZA.	50			
289	PORTALAMPARA JUEGO DE BASES SLIMLINE	PZA.	40			
290	PORTALAMPARA T5	PZA.	50			
291	PORTALAMPARA T8 TIPO GIRATORIO	PZA.	50			
292	EMPOTRADO LED, BLANCO CALIDO, ANGULO DE APERTURA 45 °, 3 W 3 000 K	PZA.	20			
293	LAMPARA LED, TIPO MR, 5.5 W, 350 LM 36° APERTURA FOCO MR16 LED 5.5W	PZA.	50			
294	LAMPARA LED 3W DE POTENCIA, BASE E-27 ANGULO DE APERTURA 160°, 250 LM, TENSION NOMINAL 100-240 V	PZA.	30			
295	TUBO LED T5, 18W TENSION NOMINAL 100-265V 6500K	PZA.	30			
296	LUMINARIO EMPOTRADO A MURO, ALIMENTACION, 100-127V 60Hz 3W 0.03-0.02A TIPO DE LAMPARA LED DE0.111W X 27 MODELO HLED-904/S	PZA.	15			
297	LUMINARIO DE INTERIOR SPOT SOBREPONER GIRATORIO, DIRIGIBLE, TERMINADO NEGRO VOLTS 100-240 V 7W, LED INTEGRADO, ANGULO 24° 3000K, MODELO BEID II	PZA.	20			
298	EMPORTABLE LED 12W Incluye LED 18W y DRIVER.	PZA.	15			
299	EMPOTRABLE LED, TERMINADO BLANCO FLUJO LUMINOSO: 800 lm.	PZA.	5			
300	EMPOTRADO EN PISO 3 LEDS	PZA.	2			



	MONOCROMATCIO 110.220V LED INTEGRADO IL01-ALFA					
301	LAMPARA LUZ OBSTRUCCION LENTE FRESNEL ROSCADO CATALOGO-LOS CODIGO 27.04.3008 DOBLE LED AWDP3120	PZA.	1			
302	LUMINARIO TIPO SOBREPONER, CUERPO POLICARBONATO INYECTADO, DIFUSOR POLICARBONATO OPALINO, VOLTAGE DE ENTRADA 120-277, IP 65, CONSUMO 40W, LUMINOSO 4,800LM, 4100K LUM LED SELLADA 40W 100-277V	PZA.	1			
303	LAMPARA LED A 19 9W 3000K BASE E-27 LAMPARA LED A19 9W100-127V2700-4000KE27	PZA.	30			
304	LUMINARIO LED REFLECTOR 10W 3000K, 127-240V	PZA.	5			
305	LUMINARIO LED REFLECTOR 30W 3000K, 127-240V	PZA.	5			
306	REFLECTOR 18 LEDS IP65 DMX 5 Y 9 CANALES RGBWA	PZA.	1			
307	REFLECTOR 24 LEDS IP65 DMX 4 Y 8 CANALES RGBW	PZA.	1			
308	APARTARAYOS DE 15 KVA 13,200 VOLTS	PZA	20			
309	BALASTRA DE ADITIVO METÁLICO CERÁMICO , BILEVEL DE 100 WATTS	PZA	400			
310	BALASTRA DE ADITIVO METÁLICO CERÁMICO , BILEVEL DE 150 WATTS	PZA	400			
311	FOCO ADITIVO METÁLICO CERÁMICO HALOGENURO DE 100 WATTS AUTORREGULADO	PZA	450			
312	FOCO ADITIVO METÁLICO CERÁMICO HALOGENURO DE 150 WATTS AUTORREGULADO	PZA	400			
313	BALASTRA DE ADITIVO METÁLICO CERÁMICO , BILEVEL DE 250 WATTS	PZA	100			
314	FOCO ADITIVO METÁLICO CERÁMICO HALOGENURO DE 250 WATTS AUTORREGULADO	PZA	150			
315	BALASTRA DE 1000 WATTS ADITIVOS METALICOS PARA OPERAR A 277 VOLTS AUTORREGULADA + 10 % VARIACION VOLTAJE CON HERRAJE UNIVERSAL INCLUYE PRUEBAS DE LABORATORIO	PZA	30			
316	BALASTRAS DE 150 WATTS VAPOR	PZA	450			

	SODIO AUTORREGULADA PARA OPERAR A 240 VOLTS BAJAS PERDIDAS CON SALIDA A 55 VOLTS + 10 % VARIACION VOLTAJE CON HERRAJE UNIVERSAL INCLUYE PRUEBAS DE LABORATORIO					
317	METROS DE CABLE NEUTRANEL CALIBRE 6, 2+1 SUBTERRANEO DE ALUMINIO (2 NEGRO.1 BLANCO) C/500 MTS.	ROLLO	16			
318	FOCOS DE 150 WATTS VAPOR SODIO PARA OPERAR A 240 VOLTS PARA BASE SOCKET TIPO MOGUL CON VOLTAJE NOMINAL DE 55 VOLTS + - 4% VARIACION DE TOLERANCIA PERMITIDA CON FECHA DE FABRICACION RECIENTE INCLUYE PRUEBAS DE LABORATORIO	PZA	550			
319	FOCOS DE 250 WATTS ADITIVOS METALICOS PARA OPERAR A 240 VOLTS PARA BASE SOKET TIPO MOGUL CON VOLTAJE NOMINAL + - 4% VARIACION DE TOLERANCIA PERMITIDA CON FECHA DE FABRICACION RECIENTE INCLUYE PRUEBAS DE LABORATORIO	PZA	100			
320	FOCOS DE 400 WATTS ADITIVOS METALICOS PARA OPERAR A 240 VOLTS PARA BASE SOCKET TIPO MOGUL CON VOLTAJE NOMINAL + - 4% VARIACION DE TOLERANCIA PERMITIDA CON FECHA DE FABRICACION RECIENTE INCLUYE PRUEBAS DE LABORATORIO	PZA	300			
321	FOCOS DE 1000 WATTS ADITIVOS METALICOS PARA OPERAR A 240 VOLTS PARA BASE SOCKET TIPO MOGUL CON VOLTAJE NOMINAL + - 4% VARIACION DE TOLERANCIA PERMITIDA CON FECHA DE FABRICACION RECIENTE INCLUYE PRUEBAS DE LABORATORIO	PZA	40			
322	LUMINARIA TIPO FUTURA CON PAQUETE ELECTRICO DE FOCO Y BALASTRA DE 150 WATTS VOLTAJE 220 DE ADITIVO METALICO CERAMICO	PZA	40			
323	TERMICOS DE 2X40 AMPERES QO	PZA	60			
324	TERMICOS DE 2X50 AMPERES QO	PZA	60			
325	TERMICOS DE 2X100 AMPERES QO	PZA	10			
326	CONTACTORES DE 3 POLOS 50	PZA	60			

	AMPERES CON BOBINA A 240 VOLTS 60 HZ					
327	CORTACIRCUITOS 15/100	PZA	45			
328	BASE SOCKET MOGUL CERAMICO	PZA	150			
329	GABINETE METALICO HIMEN 600 MM X 400 MM X 200 MM	PZA	30			
330	BASE PARA FOTOCELDA	PZA	200			
331	ESLABON FUSIBLE DE 1 AMP. PARA ALTA TENSION	PZA	150			
332	ESLABON FUSIBLE DE 2 AMP. PARA ALTA TENSION	PZA	150			
333	ESLABON FUSIBLE DE 3 AMP. PARA ALTA TENSION	PZA	150			
334	ESLABON FUSIBLE DE 5 AMP. PARA ALTA TENSION	PZA	30			
335	TERMICO DE 1X15 AMPERES	PZA	40			
336	CONECTOR PERICO PARA ALTA TENSION	PZA	50			
337	KILOS DE ALAMBRE COBRE PARA ALTA TENSION NUMERO 6	KILOS	40			
338	INTERRUPTOR DE CUCHILLA 2X30 AMPERES INDUSTRIAL CON FUSIBLE DE ASBESTO CAT.D221	PZA	30			
339	INTERRUPTOR DE CUCHILLA 3X60 AMPERES INDUSTRIAL CON FUSIBLE DE ASBESTO	PZA	15			
340	INTERRUPTOR DE CUCHILLA 3X100 AMPERES INDUSTRIAL CON FUSIBLE DE ASBESTO	PZA	15			
341	CINTAS VULCANIZABLE	PZA	50			
342	CINTAS DE AISLAR NEGRA	PZA	3000			
343	METROS DE POLIDUCTO NARANJA DE 1 1/2 PULGADAS	MTS	3000			
344	FUSIBLES INTERNOS PARA TRANSFORMADOR DE 300 KVA 13,200/220/127	PZA	5			
345	POSTES CONJUNTO FIAMMA MODELO SAN PEDRO 10~8, 40 QUE CONSTA DE UNA BASE DE ALUMINIO VACIADO EN UNA SOLA PIEZA DE 65 CM DE ALTURA Y UN DIAMETRO INFERIOR DE 43 CM CAÑA DE ALUMINIO EXTRUIDO CON 12 FLUTES SIMETRICOS Y UN ESPESOR DE PARED DE 0.125 0.180, FABRICADA EN UN SOLO TRAMO DE ALEACION DE 6005 T5 Y ALTA RESISTENCIA MECANICA CON ESPIGA SUPERIOR EN 5X3 PARA RECIBIR LUMINARIA ALTURA TOTAL DE 3.80 MTS. RECUBRIMIENTO EN POLVO	PZA	7			

346	LUMINARIAS PRISMATICA CON PANTALLA TRASLUCIDA DE ACRILICO DISPONIBLE EN CURVA III CON CUPULA DE ACRILICO Y REFLECTOR INTERNO DE ALUMINIO BRILLANTE ALTURA DE 76 CMS ANCHO DE 40.5 CMS INCLUYE LAMPARA DE 100 WATTS AMC Y BALASTRO RECUBRIMIENTO EN PINTURA EN POLVO DE RSINAS POLIESTER ANTIGRAFITI RESISTENTE A LA RADIACION UV	PZA	7			
						<b>Subtotal.-</b>
						<b>IVA.-</b>
						<b>Total.-</b>

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona física o representante legal**

**Nota:** Los modelos de carta que a continuación se presentan son un ejemplo que podrá utilizar el participante para la presentación de los documentos que se solicitan en las presentes bases, no será causa de descalificación el no utilizar estos ejemplos).

**Modelo de Carta de Interés de Participar en el Concurso**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**Lic. Gloria Ma. Morales Martínez**

Directora de Adquisiciones

*Presente.-*

Por medio de la presente y “Bajo protesta de decir verdad”, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar** en el presente Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. \_\_\_\_, relativo a “\_\_\_\_\_”, a nombre y representación de la empresa (**participante**) por lo que solicito que se nos considere como participantes en la misma.

**Registro Federal de Contribuyentes:** \_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_  
(calle, número exterior y/o interior y colonia,)

\_\_\_\_\_  
(municipio, entidad federativa y código postal)

**Teléfonos:** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_  
(de preferencia un correo institucional: ejemplo:  
ventas@sanpedro.gob.mx)

**En caso de ser persona moral:**

**N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:** \_\_\_\_\_

**Fecha de la escritura pública:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

**Relación de accionistas:**

*Apellido paterno:*

*Apellido materno*

*Nombre (s):*

\_\_\_\_\_

---

---

---

---

**Descripción del objeto social:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Reformas al acta constitutiva:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Nombre del apoderado o representante legal:** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico del representante legal :** \_\_\_\_\_  
(de preferencia un correo institucional del representante legal)

**Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:**

**Escritura pública número:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

**Protesto lo necesario.**

\_\_\_\_\_  
**(nombre del representante legal de la concursante y firma autógrafa)**

## Formato de Carta para la Junta de Aclaraciones

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**Lic. Gloria Ma. Morales Martínez**

Directora de Adquisiciones

*Presente.-*

Por medio de la presente, y en representación de la empresa (nombre o razón social), me permito solicitar a la Dirección de Adquisiciones, la aclaración de las siguientes dudas a las bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. \_\_\_\_\_.

<b>1</b>	Referencia	
	Pregunta	
	<b>Respuesta</b>	
<b>2</b>	Referencia	
	Pregunta	
	<b>Respuesta</b>	
<b>3</b>	Referencia	
	Pregunta	
	<b>Respuesta</b>	

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA  
O REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota:** Esta solicitud deberá presentarse en papel membretado de la concursante, acompañándola de la versión electrónica de la misma en formato word en un cd o usb.

**Nota:** El modelo de contrato que a continuación se presenta es solo un proyecto que contiene lo mínimo que establece la normatividad aplicable, en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato se le hará llegar en archivo digital el proyecto de contrato para su revisión.

## Modelo de Contrato

CONTRATO ADMINISTRATIVO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR LOS C.C. \_\_\_\_\_; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”; AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

1.- Declara el “MUNICIPIO”, a través de sus representantes:

1.1.- Que en los términos de los artículos \_\_\_\_\_, tienen la legítima representación del Municipio, así como la personalidad jurídica para intervenir en el presente Contrato.

1.2.- Que el Presidente Municipal, cuenta con las facultades para suscribir el presente contrato.

1.3.- Que para los efectos del presente instrumento, señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como para el cumplimiento de sus obligaciones, la sede del Ayuntamiento de San Pedro Garza García, ubicada en el cruce de las calles Independencia 316 esquina con Corregidora 4 piso, Centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66230.

1.4.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ expedido por el Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.5.- El presente contrato se adjudica como resultado de la Licitación Pública Nacional Presencial no. \_\_\_\_\_.

II.- "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

**II.2.- Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público no. \_\_\_\_, en la \_\_\_\_\_, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.**



II.3.- Su representante \_\_\_ C. \_\_\_\_\_, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público no. \_\_\_\_, en la \_\_\_\_\_, que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

II.4.- Su representante, se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, expedido por \_\_\_\_\_, en el año de \_\_\_\_\_.

II.5.- Cuenta con los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.6.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.7.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: \_\_\_\_\_.

II.8.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en \_\_\_\_\_ no. \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, en la \_\_\_\_\_.

III.- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO.-

**SEGUNDA.-** "EL MUNICIPIO" pagará como importe total de "Los bienes" objeto de la adquisición, la cantidad de \$\_\_\_\_\_. (\_\_\_\_\_/100 PESOS \_\_\_/100 m.n.), más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

**TERCERA.-** (CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO) EL PROVEEDOR manifiesta que las características y especificaciones técnicas del servicio que proporcionará a EL MUNICIPIO se encuentran plasmados en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de cada inciso, mismo que forma parte del presente instrumento.

**CUARTA.-** ANTICIPOS. NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

**QUINTA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los “bienes” materia del presente instrumento jurídico en los lugares indicados en la Orden de Compra. El Municipio solo aceptara la entrega de bienes en perfecto estado y que cumplan con las características y especificaciones solicitadas.

**SEXTA.-** "EL PROVEEDOR" deberá asegurar que para la entrega y suministro de los bienes y servicios solo utilizará materiales, insumos y personal calificado en su área, y que los mismos se encuentran libres de defectos materiales, que son nuevos y de reciente fabricación con forme a lo señalado en su propuesta que al efecto presentó en el procedimiento que se detalla en la declaración I.6 de "EL MUNICIPIO", y con las características señaladas en los anexos.

En consecuencia, "EL PROVEEDOR" se compromete a responder de los vicios ocultos que se presenten respecto de “Los bienes” objeto de este contrato, durante el tiempo de su vigencia y hasta el período de garantía de calidad otorgada por "EL PROVEEDOR" en su cotización o propuesta técnica presentada a "EL MUNICIPIO" con motivo de la celebración del presente instrumento, debiendo reparar o reponer los defectuosos en un plazo no mayor de 24 horas contados a partir de que sea requerido de ello por "EL MUNICIPIO"; y en caso de que esto no resulte posible "EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de restituir a "EL MUNICIPIO" su importe en igual término a “Los bienes” que “EL MUNICIPIO” los hubiere adquirido a un menor precio.

**SÉPTIMA.-** "EL PROVEEDOR" manifiesta que “Los bienes” materia del presente contrato se encuentran libres de derecho alguno en favor de terceros, por lo que se obliga al saneamiento para el caso de evicción que sufiere "EL MUNICIPIO" con este motivo y, llegado el caso de que algún tercero entablara litigio en relación con dichos bienes en contra de "EL MUNICIPIO" y, por este motivo fuere privada de todo o parte de los mismos por sentencia que cause ejecutoria, "EL PROVEEDOR" se compromete a indemnizar a esta última de todo aquello que para el enajenante de mala fe establece el artículo 2127 del Código Civil Federal.

**OCTAVA.-** (FORMA Y LUGAR DE PAGO) EL MUNICIPIO efectuará el pago por los bienes objeto de este contrato, dentro de los 8-ocho días naturales siguientes a la fecha de ingreso en la Secretaría de Finanzas y Tesorería de la factura debidamente autorizada y acompañada de la respectiva documentación para su soporte, mediante transferencia bancaria a la cuenta del PROVEEDOR.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, se rechazará la operación indicando por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir a fin de que éste las presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que en este caso el plazo máximo de los 20-veinte días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

**NOVENA.- (FACTURAS)** EL PROVEEDOR se obliga a consignar en las facturas que presente al MUNICIPIO, para su cobro, la descripción detallada de cada uno de los bienes.

**DÉCIMA.- (GARANTÍAS).** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL MUNICIPIO", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del mismo, las siguientes fianzas:

Fianza de Cumplimiento: Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, por un valor igual al 10% (diez por ciento) del importe total señalado en la cláusula segunda, incluido el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

La fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-01/2020.
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato.
- d) Que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- e) Que para la liberación de la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y/o Secretaría de Finanzas y Tesorería.
- f) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida.

A elección del Municipio podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquier de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y/o 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa del Usuario de los Servicios Financieros, así mismo, la institución afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Garantía de Anticipo.- NO APLICA.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue "Los bienes" objeto del presente Contrato en los plazos señalados en la cláusula quinta de este contrato, por causas imputables a él, la pena convencional que se aplicará será de \$300.00 por cada día natural de demora en la entrega de éstos, respecto al monto total de "Los bienes" no entregados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

"EL PROVEEDOR" y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del bien entregado con atraso.

Queda pactado así mismo, que la suma de los montos por penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento prevista en la cláusula séptima anterior.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** "EL PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a "Los bienes" objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a "EL MUNICIPIO" con ese motivo, "EL PROVEEDOR" conviene desde ahora en pagar cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "EL MUNICIPIO", a más tardar a los 15-quince días naturales contados a partir de que sea notificado de ello por esta última.

**DÉCIMA TERCERA.-** "EL PROVEEDOR" no podrá transferir a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "EL MUNICIPIO".

**DÉCIMA CUARTA.-** Las partes convienen en que "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si "EL PROVEEDOR":

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula séptima.
- b) No cumple con la entrega de "Los bienes" objeto de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula quinta.
- c) Suspende injustificadamente la entrega total o parcial de "Los bienes" materia del presente contrato.
- d) No entrega "Los bienes" motivo de este contrato conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en la propuesta que al efecto presentó en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial no. **SA-DA-CL-\_\_\_\_\_**, en el que participó y que derivó en la suscripción del presente contrato.
- e) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte del compromiso objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga a "EL MUNICIPIO" las facilidades y datos necesarios para la administración y vigilancia por parte de los servidores públicos responsables designados para ello por "EL MUNICIPIO", respecto del debido cumplimiento y ejecución de este contrato.
- g) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente cláusula, "EL MUNICIPIO" independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, "EL MUNICIPIO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas o la rescisión administrativa del mismo.

**DÉCIMA QUINTA.-** Si "EL MUNICIPIO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en

alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un término no mayor de 5-cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "EL MUNICIPIO" contará con un plazo de 15-quince días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR" y procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa y formular el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL MUNICIPIO" por concepto de "Los bienes" recibidos hasta el momento de la rescisión, dentro de los 30-treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la misma, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA SEXTA.-** "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para ella y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "Los bienes" originalmente contratados conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato,

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** "EL PROVEEDOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el procedimiento instaurado con motivo de la presente contratación, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento.

**DÉCIMA OCTAVA.-** "EL MUNICIPIO", podrá modificar el presente contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de "Los bienes", por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma.

En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a "EL MUNICIPIO", no se requerirá de la solicitud de "EL PROVEEDOR".

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales conforme al presente contrato.

**DÉCIMA NOVENA.- (IMPUESTOS Y DERECHOS)** Los impuestos, derechos y cualquier otra contribución, federal, estatal o municipal, que se derive de la entrega de los bienes de este contrato estarán a cargo del PROVEEDOR; el MUNICIPIO solo deberá cubrir el Impuesto al Valor Agregado de conformidad con las leyes de la materia.

**VIGÉSIMA.- (PERMISOS Y LICENCIAS)** EL PROVEEDOR se obliga a asumir directamente la responsabilidad por el trámite y obtención de todos los permisos y licencias que resulten necesarios para llevar a efecto la entrega de los bienes que se realizará y demás elementos

necesarios cuando se trate de resarcir algún daño, liberando al MUNICIPIO de cualquier sanción económica o legal que pudiere darse por la carencia de dichas autorizaciones o irregularidades generadas.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** (SUBCONTRATACIÓN, CESIÓN Y TRANSMISIÓN) EL PROVEEDOR se obliga a la entrega de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por lo cual acepta que todos los derechos y obligaciones a su cargo no podrán ser subcontratados, cedidos, vendidos o transmitidos a terceros en ninguna forma y bajo ninguna circunstancia, respondiendo en forma única y directa ante el MUNICIPIO por todas y cada una de la obligaciones que se establecen en este contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** (SECRETO PROFESIONAL).- EL PROVEEDOR se obliga a guardar confidencialidad y secreto de toda la información que le proporcione el MUNICIPIO para el cumplimiento del presente contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** (SUPERVISIÓN) Ambas partes aceptan que el MUNICIPIO, a través del personal autorizado llevará a cabo todos los trámites administrativos que se generen con motivo de la celebración del presente instrumento, pudiendo en todo momento ejercer la inspección o supervisión de la prestación adecuada del servicio, por parte del PROVEEDOR.

**VIGÉSIMA CUARTA.-** (SUBSISTENCIA DEL CONTRATO), Ambas partes están de acuerdo en que si durante la vigencia del presente instrumento jurídico EL PROVEEDOR por cualquier causa cambiará su denominación actual por alguna otra, el presente instrumento subsistirá en los términos establecidos; comprometiéndose EL PROVEEDOR, a notificar de inmediato tal circunstancia al MUNICIPIO.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** (LEGISLACIÓN APLICABLE) En caso de surgir controversia con todo lo relacionado a la interpretación o cumplimiento de este contrato, las partes convienen en sujetarse a las disposiciones de la legislación civil vigente en el estado de Nuevo León, renunciando expresamente cualquier otra que pudiere corresponderle.

**VIGÉSIMA SEXTA.-** (COMPETENCIA) Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a los tribunales competentes del estado de Nuevo León, que serán los únicos que podrán conocer de cualquier juicio o reclamación derivado del presente contrato, renunciando a cualquier fuero o competencia que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, el cual consta de \_\_\_\_ fojas por el anverso, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o de consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad el día \_\_\_\_\_, en la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**FIRMAS**

**POR “EL MUNICIPIO”**

**POR “EL PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**NOTA:** El presente modelo contiene las condiciones generales a contratar. Las obligaciones específicas del contrato se fijarán en base al resultado de la licitación, según los aspectos concretos de las propuestas técnica y económica del participante adjudicado en relación a las condiciones de contratación establecidas por la Unidad Convocante.

**Lic. Gloria Ma. Morales Martínez**  
**Directora de Adquisiciones**  
**Rúbrica**